



**La mujer chatarrera como grupo invisibilizado en la recuperación del medio ambiente
en el Occidente Antioqueño.**

Diego Humberto Cuadros Arango

Tesis de maestría presentada para optar al título de Magíster en Educación y Desarrollo Humano -
Sabaneta

Asesora

Ginna Constanza Méndez Cucaita, Magíster (MSc) en Educación

Universidad de Manizales
Facultad de Ciencias Sociales y Humanas
Maestría en Educación y Desarrollo Humano - Sabaneta
Manizales, Caldas, Colombia

2025

Cita	Cuadros Arango, 2025
Referencia Estilo IEEE (2020)	[1] D. H. Cuadros Arango, “La mujer chatarrera como grupo invisibilizado en la recuperación del medio ambiente en el Occidente Antioqueño.”, Tesis de maestría, Universidad de Manizales, Manizales, Caldas, Colombia 2025.



Maestría en Educación y Desarrollo Humano - Sabaneta, XXXV

Seleccione grupo de investigación UManizales (A-Z)

Línea de Investigación Socialización Política, Agenciamientos y Construcción de Subjetividades.

Seleccione centro de investigación UManizales (A-Z).

Biblioteca y Centro de Recursos: <https://biblioteca.umanizales.edu.co/>

Repositorio Institucional: <http://ridum.umanizales.edu.co/>

Universidad de Manizales: www.umanizales.edu.co

Revistas: <http://revistasum.umanizales.edu.co/>

Fondo Editorial: <https://editorialum.umanizales.edu.co/>

El contenido de esta obra corresponde al derecho de expresión de los autores y no compromete el pensamiento institucional de la Universidad de Manizales ni desata su responsabilidad frente a terceros. Los autores asumen la responsabilidad por los derechos de autor y conexos.

AGRADECIMIENTOS

Para la Asociación Minera, Social y Ambiental del Occidente -AMISAMOC- representada legalmente por Andrés Mauricio Rave Mesa, quien viene a desarrollar una serie de capacitaciones y asesorías en el tema ambiental, jurídico, y de seguridad y salud en el trabajo, a los diferentes grupos de mineros de la zona de Buriticá – Antioquia, haciendo énfasis en el trabajo con la mujer chatarrera en la zona, por propiciar acercamientos con la investigación personal requerida para el desarrollo del objetivo de este.

Su labor enfocada en el respeto entre las personas, las instituciones y la empresa privada, es una manera de contribuir al diálogo, la paz y la reconciliación de los diferentes actores que tienen influencia e intereses en esta región y basados en esta política social ha sido un aliado importante en el acercamiento con la mujer chatarrera con el fin de escuchar su quehacer diario y sus inquietudes tanto personales como de grupo.

En palabras de Andrés Mauricio Rave Mesa en calidad de presidente, “para ambas partes, AMISAMOC, como asociación de personas y para el tesista, es satisfactorio poder ayudar a llevar a efecto esta investigación de desarrollo social ya la vez buscar el reconocimiento de un grupo de personas tan importantes en el desarrollo de la actividad minera, como es la mujer chatarrera, por las autoridades mineras Departamentales y Nacionales, las cuales a través de este escrito que se presenta, hacemos invitación para seguir adelante con este proceso, es por eso que quisimos prestar nuestros oficios para que el Dr. Diego Cuadros, adelante la labor de campo necesaria para dar a conocer una problemática en pos de salvar los derechos de estos mineros”, en las siguientes unidades productivas mineras (UPM), en proceso de caracterización cuyo objetivo principal es

La mujer chatarrera como grupo invisibilizado en la recuperación del medio ambiente en el Occidente Antioqueño

4

establecer un Distrito Minero y una ruta de formalización que atenúe los impactos sociales, la extrema pobreza, los impactos ambientales y se coadyuve en la formalización a los mineros ubicados en Buriticá, en un polígono. específico que mejore la calidad de vida y la libre competencia.

Bocamina Fino Minerales SAS (BFM). Bocamina ubicada en la vereda Los Asientos, al momento de la visita, se evidencian trabajos mineros. Tiene aproximadamente 150m en guía, con una dirección de N20°E.

Figure 1

Bocamina Fino Minerales S.A.S. en la vereda Los Asientos.



Nota. Fotografía de elaboración propia.

Bocamina El Jaguar. Bocamina ubicada en la vereda Los Asientos, al momento de la visita, se evidencia trabajos mineros.

La mujer chatarrera como grupo invisibilizado en la recuperación del medio ambiente en el Occidente Antioqueño

5

Figura 2. Bocamina El Jaguar. en la vereda Los Asientos.



Nota. Fotografía de elaboración propia.

Bocamina La Rubiela. Bocamina ubicada en la vereda Los Asientos, al momento de la visita, se evidencia labores mineras.

Figura 3. Bocamina La Ribuela



Nota. Fotografía tomada por el autor en la visita de campo.

Bocamina La Centena de Occidente. Bocamina ubicada en la vereda Los Asientos, al momento de la visita, se evidencia trabajos mineros.

La mujer chatarrera como grupo invisibilizado en la recuperación del medio ambiente en el Occidente Antioqueño

6

Figura 4 Bocamina La Centena de Occidente



Nota. Fotografía de elaboración propia.

TABLA DE CONTENIDO

AGRADECIMIENTOS	3
RESUMEN.....	10
ABSTRACT	11
Resumo.....	¡Error! Marcador no definido.
INTRODUCCIÓN	13
PLANTEAMIENTO DEL PROBLEMA.....	14
JUSTIFICACIÓN.....	19
OBJETIVOS.....	21
A. Objetivo general	21
B. Objetivos específicos	21
2. Antecedentes de Investigación	21
3. Marco Metodológico	26
3.1. Enfoque de investigación: La Investigación-Acción Participativa (IAP).....	26
3.2. Tipo de estudio y alcance.....	27
3.3. Participantes y colaboradores	28
3.4. Técnicas e instrumentos de recolección de datos	28
3.5. Análisis de la información	29
4. Referentes Históricos y Contextuales	30
5. Marco de Referencia Legal y Socioeconómico de la Minería en Colombia: Un Enfoque en la Mujer Minera.....	32
5.1. Evolución Histórica del Marco Legal Minero en Colombia.....	34
5.1.1. Antecedentes y Primeros Intentos de Control Estatal de los RNNR	35

La mujer chatarrera como grupo invisibilizado en la recuperación del medio ambiente en el Occidente Antioqueño

5.1.2. Hitos Legislativos y Reformas del Código Minero	35
5.2. Contexto de Formalización	37
5.2.1 Visibilización de la mujer chatarrera por los medios de comunicación y otros escritos académicos	45
5.3. La Mujer en la Minería Colombiana: Invisibilización, Rol y Marco de Protección.....	55
5.3.1 La Mujer Chatarrera	57
5.4. Impacto Ambiental de la Minería y Rol de la Mujer Chatarrera en la Recuperación	64
5.5. Marco Normativo General Relevante (Tablas y Resumen)	64
6. Marco Teórico	70
6.1. El Ecofeminismo como Lente Analítico	71
6.2. Perspectiva de Género en Contextos de Vulnerabilidad	72
6.3. La Resiliencia Socio-ambiental	74
6.4. La Sociología de la Acción Participativa como Pilar Epistemológico	75
6.5. La Noción de Vulnerabilidad Socioambiental	76
7. Presentación de Resultados	78
7.1. La Minería de Subsistencia como Estrategia de Supervivencia	78
Perfil Socioeconómico y Contexto de Vida:	78
• "La Negra":	78
7.2. El Rol de la Mujer Chatarrera en la Recuperación Ambiental	81
7.3. Interacciones Sociales y Lucha por el Reconocimiento	83
8. Análisis y Discusión de Resultados	85
8.1. La Minería de Subsistencia como Reflejo del Ecofeminismo y la Vulnerabilidad	86
8.2. Resiliencia Socio-ambiental y "Paisajismo Positivo"	88
8.3. La Lucha por el Reconocimiento: De la Invisibilidad a la Dignidad	91
DISCUSIÓN.....	92

**La mujer chatarrera como grupo invisibilizado en la recuperación del medio ambiente
en el Occidente Antioqueño**

CONCLUSIONES95

 9.1 La justicia social y el desarrollo humano.....95

 9.2. Conclusiones.....97

REFERENCIAS 101

GLOSARIO.....108

RESUMEN

Para realzar la importancia de la labor de la mujer chatarrera como grupo invisibilizado en la recuperación del medio ambiente de las regiones donde se explotan minerales, es importante hacerlo desde tres ejes temáticos como lo son: la mujer, la minería y el medio ambiente, la actividad de la mujer en la normatividad minera, y cómo ve el mundo la labor de la mujer chatarrera.

Desde el desarrollo de estos tres ejes fundamentales para esta investigación, se pretende revelar quién es, cómo es y qué hace la mujer chatarrera por la recuperación del medio ambiente y como ese grupo de personas que desarrollan esta actividad de ser recuperadoras del medio ambiente a través de reciclar esos desechos mineros, logran transformar su entorno y aprovechar parte de esos desechos para su propio beneficio.

Se quiso exponer la persona y su verdadera importancia desde su punto de vista en la recuperación de las zonas donde se desarrollan los proyectos Mineros y pensando en darle viabilidad jurídica al trabajo que desarrolla este grupo de mujeres y como los medios de comunicación, han intentado o no, visibilizar la importancia de este grupo de mujeres en ese entorno minero.

Con esta investigación se pretendió mostrar que esa labor por la importancia que merece este grupo de mujeres trabajadoras, es digna de exponer ante el mundo, porque son ellas quienes con su trabajo salvaguardan los entornos en los que se dan estas explotaciones mineras.

Palabras clave: Chatarrera, desecho minero, normatividad, mina.

ABSTRACT

To highlight the significance of the work performed by female informal recyclers ("chatarreras") as an invisible group in environmental recovery within mineral exploitation regions, this study addresses three thematic axes: women, mining, and the environment; the role of women in mining regulations; and how the world perceives the work of female informal recyclers.

Through the development of these three fundamental axes for this research, the aim is to reveal who the female informal recycler is, what she is like, and what she does for environmental recovery. It also explores how this group of individuals, who recover the environment by recycling mining waste, manage to transform their surroundings and utilize part of this waste for their own benefit.

The research sought to portray the individual and their true importance from their perspective in the recovery of areas where mining projects are developed. It also considers how to grant legal viability to the work carried out by this group of women and how media outlets have, or have not, attempted to make visible the importance of this group of women in this mining environment.

This investigation aimed to demonstrate that the labor of this group of working women, given its deserved importance, is worthy of being presented to the world, because it is they who, through their work, safeguard the environments where these mining exploitations occur.

Keywords: Informal recycler, mining waste, regulations, mine.

RESUMO

Para realçar a importância do trabalho da mulher "chatarrera" (recicladora informal) como um grupo invisibilizado na recuperação ambiental das regiões de exploração mineral, este estudo aborda três eixos temáticos: a mulher, a mineração e o meio ambiente; a atividade da mulher na normativa mineira; e como o mundo vê o trabalho da mulher "chatarrera".

A partir do desenvolvimento destes três eixos fundamentais para esta pesquisa, pretende-se revelar quem é, como é e o que faz a mulher "chatarrera" pela recuperação ambiental, e como esse grupo de pessoas que desenvolvem a atividade de recuperação ambiental através da reciclagem de resíduos mineiros consegue transformar o seu entorno e aproveitar parte desses resíduos para o seu próprio benefício.

Procurou-se expor a pessoa e a sua verdadeira importância do seu ponto de vista na recuperação das zonas onde se desenvolvem os projetos mineiros, e pensando em dar viabilidade jurídica ao trabalho que este grupo de mulheres realiza, e como os meios de comunicação têm, ou não, tentado visibilizar a importância deste grupo de mulheres nesse ambiente mineiro.

Com esta investigação, pretendeu-se mostrar que o trabalho deste grupo de mulheres trabalhadoras, pela importância que merece, é digno de ser exposto ao mundo, porque são elas que, com o seu trabalho, salvaguardam os ambientes onde ocorrem estas explorações mineiras.

Palavras-chave: Recicladora informal, resíduo mineiro, regulamentação, mina.

INTRODUCCIÓN

Esta investigación presenta una propuesta de análisis sobre el rol de la mujer chatarrera, enfocándose en su trabajo en el occidente antioqueño, particularmente en el municipio de Buriticá. El trabajo se adentra en las interacciones sociales, culturales, ancestrales y productivas que definen su experiencia, la cual es fundamental para el desarrollo sostenible en las unidades de producción minera.

La tesis busca visibilizar a la mujer chatarrera como un agente de cambio positivo en la recuperación ambiental de áreas afectadas por la minería. Su trabajo, a menudo realizado sin maquinaria moderna, transforma los desechos mineros en oportunidades económicas y contribuye a un "paisajismo positivo". Su trabajo contrasta con las malas prácticas y la falta de educación minera ambiental en la región.

El desarrollo de esta investigación ha sido posible gracias al acompañamiento de la Asociación Minera, Social y Ambiental del Occidente (AMISAMOC), cuya labor promueve el diálogo y la reconciliación entre los diferentes actores de la región. En palabras de su presidente, Andrés Mauricio Rave Mesa, esta investigación busca el reconocimiento de las mujeres chatarreras por parte de las autoridades mineras departamentales y nacionales, con el fin de salvar sus derechos y visibilizar su importancia en el desarrollo de la actividad minera.

Este trabajo se enmarca en la búsqueda de soluciones a problemáticas como la extrema pobreza, los conflictos sociales y los impactos ambientales derivados de la minería en Buriticá, buscando una ruta de formalización que mejore la calidad de vida y promueva la libre competencia.

PLANTEAMIENTO DEL PROBLEMA

En los territorios mineros de Colombia, la mujer, en su mayoría cabeza de familia, asume la totalidad de las responsabilidades económicas y domésticas. En este contexto, la labor de la mujer chatarrera se erige como una estrategia de subsistencia diaria, donde su importancia radica en su capacidad para transformar el caos ambiental, causado por el vertimiento desordenado de desechos mineros, en un paisajismo positivo. Con su trabajo, contribuye directamente a la recuperación de los ecosistemas, dando orden a la tierra estéril que otros mineros consideran basura, y devolviendo a la naturaleza la riqueza de las fuentes hídricas. Esta labor, realizada con sus propias manos en busca de pequeños trozos de oro entre las piedras y granos de arena, no solo suple sus necesidades económicas, sino que también minimiza los efectos sociales de la falta de empleo y de oportunidades, fenómenos que el Estado ha desatendido en las regiones de explotación mineral.

La informalidad y la inestabilidad laboral de estas mujeres les impiden acceder a la seguridad social y a la cobertura de riesgos, aumentando su vulnerabilidad. Las largas jornadas, el esfuerzo físico y la exposición a factores ambientales como el sol y la lluvia, las someten a riesgos físicos, ergonómicos y biológicos (Donoghue, 2004), lo que puede derivar en lesiones graves y enfermedades.

El sector minero en Colombia presenta una dicotomía persistente entre la explotación legal e ilegal. Si bien la Ley 685 de 2001 define la minería ilegal como la actividad exploratoria desarrollada sin un título minero vigente, el concepto de "minería de hecho" propuesto por la Procuraduría General de la Nación (2011), que se refiere a quienes trabajan sin título minero por dificultades en el cumplimiento de requisitos, refleja mejor la realidad de la minería de

subsistencia. Esta informalidad tiene graves implicaciones, incluyendo la evasión de sistemas de control ambiental, incumplimiento de cargas tributarias, daños a ecosistemas protegidos y falta de seguridad laboral. Además, es una fuente de financiación para actividades ilícitas (Ramírez & Muñoz, 2014).

La entrada de grandes empresas en zonas de minería tradicional a menudo ha generado conflictos sociales y protestas, a veces violentas, afectando la producción agraria y la economía local. Un caso particular observado durante la investigación de campo en Buriticá fue el cierre arbitrario de un camino de servidumbre por parte de la empresa Zijin Continental Gold. Esta acción no solo vulnera el derecho al libre tránsito y la privacidad de los habitantes de la vereda Los Asientos y de las mujeres chatarreras, sino que también atenta contra el derecho fundamental al trabajo plasmado en el artículo 25 de la Constitución Política. Esta situación es un claro ejemplo de cómo la imposición de intereses privados sobre los derechos fundamentales y la dignidad humana se convierte en un problema central en las zonas mineras del país (Contraloría General de la República, 2013). Se tuvo acceso al documento radicado por los moradores ante el inspector de policía de Buriticá y se toma como evidencia de una problemática real y actual para las personas que transitan y viven en el lugar. En él, se expresa una denuncia formal presentada ante la Inspección de Policía de Buriticá por Uriel Ángel Cataño Castaño y Juan Eduard Estrada Mira. Denuncian el cierre de una servidumbre que les pertenece y a otros vecinos, impidiéndoles el acceso a sus viviendas. Mencionan que esta servidumbre ha existido por aproximadamente 30 años y que una empresa multinacional (Zijin Continental Gold) realizó una reunión sobre el cierre, a la cual no se les permitió el ingreso. Se envió una copia a la Personería Municipal.

Figura 5. Denuncia por el cierre de servidumbre presentada ante la Inspección de Policía de Buriticá [Fotografía]. Alcaldía Municipal de Buriticá.

Buriticá 30 enero 2025

Señores
INSPECCION DE POLICA
Buriticá

Asunto: Denuncia por cerramiento de servidumbre

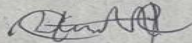
Cordial saludo

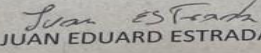
Nosotros URIEL ANGEL CASTAÑO CASTAÑO identificado con cedula de ciudadanía No.98.540.166 de Buriticá, JUAN EDUARD ESTRADA MIRA identificado con cedula de ciudadanía No. 71.806.093 de Segovia, actuando en nombre propio solicitamos a la empresa ZIJIN CONTINENTAL GOLD se nos restituya el paso servidumbre) que tenemos en la vereda los asientos sector la estrella el cual es para ingresar a nuestras viviendas y que el pasado 28 de enero del presente año se nos cerró sin ninguna explicación solo manifestando que hacia parte de los predios de ellos.

Cabe resaltar que esta servidumbre nosotros y otras personas más del sector la tenemos hace aproximadamente 30 años y que por ley esta se debe respetar.

Por otro lado el día de ayer 29 de enero con relación a lo ya narrado esta multinacional realizo un listado de las personas que transitan normalmente por este sector para posterior a ello el día de hoy 30 de enero del presente año realizar una reunión para tratar de explicar la situación y por qué se realizó este cerramiento; pero la inconformidad de nosotros es que nos tomaron el nombre en la lista y el día de hoy no se nos fue posible el ingreso a la misma y lo que nos manifiestan es que no estamos en la lista para el ingreso a dicha reunión.

Atentamente


URIEL ANGEL CASTAÑO CASTAÑO
CC. 98.540.166 de Buriticá


JUAN EDUARD ESTRADA MIRA
CC. 71.806.093 de Segovia

Con copia a personería municipal

ALCALDIA MUNICIPAL DE BURITICÁ	
NIT. 890.983.808-0	
Nº de Radicación:	000173
Fecha:	Hora 3: 28 pm
Serie documental	
Asunto: Denuncia por Cerramiento	
Dependencia destinataria: Inspección	
TRASLADO A	
Código dependencia	Firma Atendido
	Pola David

Nota. La imagen muestra una denuncia formal presentada ante la Inspección de Policía de Buriticá por el cierre de una servidumbre, donde los denunciantes no fueron incluidos en la reunión para discutir el cierre. (Alcaldía Municipal de Buriticá, 2025).

A partir de esta problemática, surge una pregunta central que guía esta investigación y que busca dar voz a un grupo social históricamente invisibilizado:

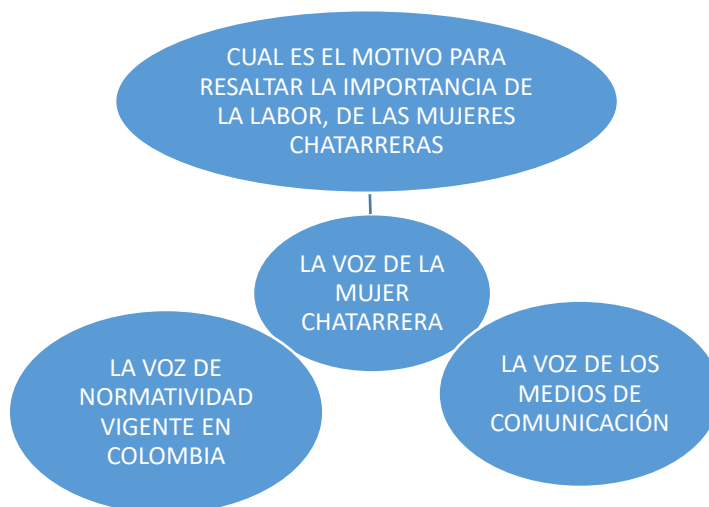
¿De qué manera la labor de la mujer chatarrera, como agente de recuperación ambiental en las zonas de explotación minera del occidente antioqueño, contribuye a la construcción de un desarrollo sostenible, y cómo puede este trabajo ser reconocido por la institucionalidad para garantizar sus derechos laborales y su seguridad jurídica?

Esta pregunta de investigación se formula con el propósito de destacar la importancia del trabajo que este grupo de mujeres realiza. Al visibilizar su contribución al paisajismo positivo y a la recuperación de los ecosistemas, se busca no solo dignificar su labor, sino también argumentar

la necesidad de que la institucionalidad fije su atención en ellas para salvaguardar sus derechos, su salud y su bienestar en un entorno de hostilidad e informalidad.

Esta investigación presenta una propuesta de análisis sobre el rol de la mujer chatarrera, enfocándose en su trabajo en el occidente antioqueño, particularmente en el municipio de Buriticá. El trabajo se adentra en las interacciones sociales, culturales, ancestrales y productivas que definen su experiencia, la cual es fundamental para el desarrollo sostenible en las unidades de producción minera.

Figura 6. Perspectivas sobre la importancia del trabajo de las mujeres chatarreras



Nota. El diagrama conceptual ilustra las múltiples dimensiones que contribuyen a la importancia del trabajo de las mujeres chatarreras, incluyendo sus experiencias personales, el marco legal colombiano y la representación mediática. (Fuente: Elaboración propia).

La tesis busca visibilizar a la mujer chatarrera como un agente de cambio positivo en la recuperación ambiental de áreas afectadas por la minería. Su trabajo, a menudo realizado sin maquinaria moderna, transforma los desechos mineros en oportunidades económicas y contribuye

a un "paisajismo positivo". Su labor contrasta con las malas prácticas y la falta de educación minera ambiental en la región.

Figura 7. Condiciones de trabajo en la minería artesanal.



Nota. La imagen muestra un grupo de trabajadores, posiblemente mineros artesanales, descansando bajo una lona improvisada durante su jornada laboral en una zona rural. El ambiente es rústico y refleja condiciones de trabajo básicas. (Fuente: Elaboración propia).

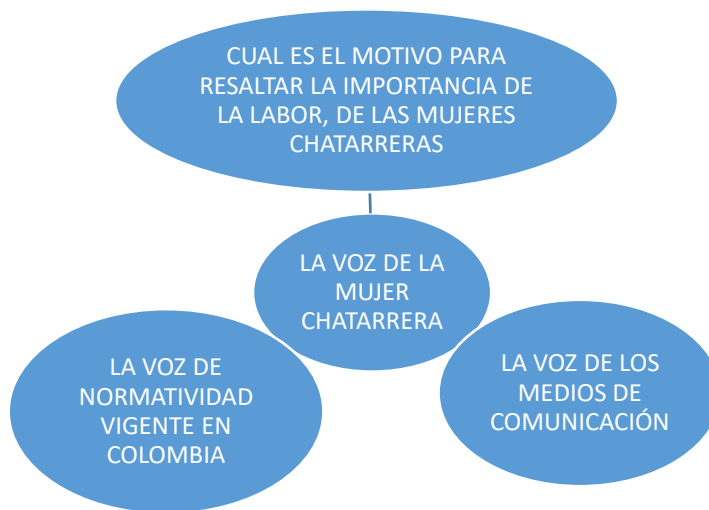
El desarrollo de esta investigación ha sido posible gracias al acompañamiento de la Asociación Minera, Social y Ambiental del Occidente (AMISAMOC), cuya labor promueve el diálogo y la reconciliación entre los diferentes actores de la región. En palabras de su presidente, Andrés Mauricio Rave Mesa, esta investigación busca el reconocimiento de las mujeres chatarreras por parte de las autoridades mineras departamentales y nacionales, con el fin de salvaguardar sus derechos y visibilizar su importancia en el desarrollo de la actividad minera.

Este trabajo se enmarca en la búsqueda de soluciones a problemáticas como la extrema pobreza, los conflictos sociales y los impactos ambientales derivados de la minería en Buriticá, buscando una ruta de formalización que mejore la calidad de vida y promueva la libre competencia.

JUSTIFICACIÓN.

Esta investigación presenta una propuesta de análisis sobre el rol de la mujer chatarrera, enfocándose en su trabajo en el occidente antioqueño, particularmente en el municipio de Buriticá. El trabajo se adentra en las interacciones sociales, culturales, ancestrales y productivas que definen su experiencia, la cual es fundamental para el desarrollo sostenible en las unidades de producción minera.

Figura 6. Perspectivas sobre la importancia del trabajo de las mujeres chatarreras



Nota. El diagrama conceptual ilustra las múltiples dimensiones que contribuyen a la importancia del trabajo de las mujeres chatarreras, incluyendo sus experiencias personales, el marco legal colombiano y la representación mediática. (Fuente: Elaboración propia).

La tesis busca visibilizar a la mujer chatarrera como un agente de cambio positivo en la recuperación ambiental de áreas afectadas por la minería. Su trabajo, a menudo realizado sin maquinaria moderna, transforma los desechos mineros en oportunidades económicas y contribuye

a un "paisajismo positivo". Su labor contrasta con las malas prácticas y la falta de educación minera ambiental en la región.

Fihura 7. Condiciones de trabajo en la minería artesanal.



Nota. La imagen muestra un grupo de trabajadores, posiblemente mineros artesanales, descansando bajo una lona improvisada durante su jornada laboral en una zona rural. El ambiente es rústico y refleja condiciones de trabajo básicas. (Fuente: Elaboración propia).

El desarrollo de esta investigación ha sido posible gracias al acompañamiento de la Asociación Minera, Social y Ambiental del Occidente (AMISAMOC), cuya labor promueve el diálogo y la reconciliación entre los diferentes actores de la región. En palabras de su presidente, Andrés Mauricio Rave Mesa, esta investigación busca el reconocimiento de las mujeres chatarreras por parte de las autoridades mineras departamentales y nacionales, con el fin de salvaguardar sus derechos y visibilizar su importancia en el desarrollo de la actividad minera.

Este trabajo se enmarca en la búsqueda de soluciones a problemáticas como la extrema pobreza, los conflictos sociales y los impactos ambientales derivados de la minería en Buriticá, buscando una ruta de formalización que mejore la calidad de vida y promueva la libre competencia.

OBJETIVOS

A. Objetivo general

Analizar la contribución de la mujer chatarrera, como agente de recuperación ambiental en las zonas de explotación minera del municipio de Buriticá, para comprender su rol en el desarrollo sostenible y la reivindicación de sus derechos sociolaborales.

B. Objetivos específicos

- Analizar las condiciones ambientales y los riesgos para la salud que enfrentan las mujeres chatarreras en el municipio de Buriticá, como resultado de su interacción con el entorno de explotación minera.
- Caracterizar el rol socioeconómico de las mujeres chatarreras, identificando las prácticas de trabajo que impactan en la sostenibilidad ambiental y en el paisajismo del entorno.
- Proponer mecanismos para el reconocimiento y la protección de los derechos de la mujer chatarrera, a partir del análisis de su labor y de la normativa vigente.

2. Antecedentes de Investigación

Para esta investigación, se ha realizado un rastreo bibliográfico de trabajos previos que abordan el rol de la mujer en la minería, con el fin de contextualizar y diferenciar este estudio de la literatura existente. La revisión se enfoca en autores que han abordado la labor de la mujer chatarrera o barequera, sus condiciones de vida, su rol social y su relación con el medio ambiente, permitiendo establecer una base comparativa con los hallazgos de la presente investigación en el municipio de Buriticá.

María Alejandra Escobar Villalobos, en su tesis de maestría (2018), describe el trabajo de la mujer chatarrera como una labor impulsada por la necesidad de generar ingresos. Según las entrevistadas en su estudio, esta actividad es vista como una "tarea para machos" que ellas asumen para proveer de recursos a sus familias, principalmente para adquirir bienes como ropa, artículos de belleza y enceres para el hogar. Escobar señala que, en este contexto, las mujeres consideran que la provisión de alimentos es una responsabilidad primordialmente masculina, a menos que la economía de la mina atraviese por tiempos difíciles.

En otros referentes bibliográficos, como el libro *Barequeo con enfoque étnico caso Suárez Cauca de Dayana Blanco Acendra*, se define a la mujer barequera del pacífico colombiano como una cuidadora del medio ambiente. Según el relato de Rosana Mejía, del Consejo Comunitario Negritudes Yarumito de Caloto, esta práctica ancestral se mantiene sin el uso de mercurio y destaca que "la mujer es la tierra y todo lo que emana de ella". El trabajo de Blanco Acendra subraya la importancia del barequeo para el cuidado del ecosistema y el aprovechamiento eficiente de los recursos. Sin embargo, el texto también señala que la actividad ha disminuido en la zona debido a la minería a gran escala, la falta de garantías y la escasez del oro, lo que ha puesto en riesgo la supervivencia de la comunidad. El rastreo bibliográfico de este antecedente cumple parcialmente con las expectativas de esta investigación, ya que si bien visibiliza a la mujer minera como protectora del medio ambiente, la autora se queda corta en resaltar el valor de esta labor, pues se enfoca más en las problemáticas de falta de garantías y el apremio de la supervivencia, dejando en un limbo la importancia de su rol como cuidadora del entorno.

El libro *Conflictos territoriales pesebre de oro de Colombia*, de Carolina Arias Hurtado, centra su análisis en la ancestralidad de la minería en Marmato, Caldas, y las dinámicas neoextractivistas que impactan social y culturalmente la región. Aunque la autora hace una mención de las asociaciones de mineros asentadas en la zona, no incluye a las mujeres mineras o

chatarreras como parte importante de esta lucha social. Este antecedente es relevante para el presente estudio, ya que evidencia un vacío en la literatura al no reconocer el papel de la mujer chatarrera, a pesar de que su labor de recuperación ambiental es significativa en zonas como Marmato.

Por su parte, Ander Arcos Alonso y Estefanía Rivera Guzmán, en su libro *Digital brechas de género*, abordan la necesidad de dignificar el papel de la mujer en el sector minero. Los autores destacan la importancia de visibilizar su participación no solo en las normativas y políticas públicas, sino también a través de los medios de comunicación. Este antecedente respalda la idea central de la presente investigación, al reconocer que la labor de la mujer minera merece ser mostrada y dignificada, como un paso fundamental para su protección y reconocimiento social.

Continuando con la revisión, Eduardo Chaparro Ávila y Jeannette Larde, en su libro *El papel de la mujer*, reconocen la importancia de la minería pequeña y artesanal como una "función amortiguadora" frente al desempleo rural. Los autores argumentan que la legalización de estas actividades mejoraría las condiciones laborales de las mujeres y reduciría la presión sobre los recursos naturales. Sin embargo, señalan que el trabajo de muchas mujeres en la minería informal no está amparado por títulos mineros, lo que genera bajos ingresos, productividad limitada y condiciones precarias de higiene y seguridad. Este antecedente es crucial para la presente investigación, ya que pone en evidencia la vulnerabilidad laboral de la mujer chatarrera y la necesidad de procesos de formalización que dignifiquen su trabajo.

Finalmente, J. A. Cifuentes Guerrero y L. Güiza Suárez (2021) analizan la participación diferenciada de la mujer en la minería colombiana. Destacan que, en departamentos como Antioquia, las mujeres adquieren un rol de liderazgo en asociaciones y cooperativas para materializar su derecho al trabajo (Quiroga, 2014). En contraste, en regiones como Cauca y

Chocó, la actividad minera ancestral es ejercida por comunidades afrodescendientes, donde la mujer participa de manera activa en la defensa de su identidad cultural y trabaja al mismo nivel que los hombres (Davis, 2013). Los autores concluyen que, pese a esta participación, el análisis sobre los riesgos en materia de derechos humanos, las desigualdades de género y las violencias que sufren las mujeres mineras es aún incipiente, lo que hace de este antecedente una base sólida para la presente investigación.

Por otro lado, la Alianza por la Minería Responsable (ARM), en su libro *Historia de comunidad mujeres barequeras*, describe cómo la llegada de maquinaria pesada ha modificado el barequeo. Las mujeres, que antes trabajaban con herramientas sencillas, ahora necesitan del apoyo de los operadores de retroexcavadoras para acceder a los huecos profundos, lo que representa un riesgo para su seguridad. La falta de acceso a las tierras y la tecnología las ha relegado, lo que agrava la falta de oportunidades de empleo en las regiones mineras y aumenta la pobreza. Este antecedente es fundamental porque subraya cómo la minería a gran escala amenaza la subsistencia de la mujer chatarrera y su labor de recuperación ambiental, demostrando que su trabajo depende de las dinámicas cambiantes del sector.

El Centro Regional de Empresas y Emprendimientos Responsables, en su libro *La minería que no se ve Colombia*, aborda las migraciones y los reasentamientos forzosos como problemas subyacentes a la minería. Los autores argumentan que estos fenómenos se asocian a proyectos de desarrollo que impactan el medio ambiente y la seguridad de las personas, intensificando los conflictos sociales y la desigualdad. Subrayan que estos problemas afectan especialmente a los sectores más vulnerables, como las mujeres, los niños, las minorías y los pueblos indígenas. Este antecedente es relevante para el presente estudio, ya que en el municipio de Buriticá también se han presentado flujos migratorios de personas en busca de oportunidades en la minería, generando conflictos sociales que afectan directamente a la población local.

La Alianza por la Minería Responsable (ARM), en su libro *Mujeres en la minería artesanal y de pequeña escala*, resalta la doble o triple jornada que asumen las mujeres mineras. El texto describe que, además de las labores de barequeo o chatarreo, ellas cumplen con las responsabilidades del hogar, como el cuidado de los hijos y las tareas domésticas. Esta realidad demuestra que su trabajo no solo es una fuente de sustento, sino un rol fundamental para la estabilidad familiar, a pesar de la precariedad de las condiciones y el riesgo que corren al tener que trabajar en entornos hostiles. La cita evidencia la tenacidad de las mujeres mineras y la necesidad de visibilizar su labor más allá de la mera extracción de minerales.

Donney Carabalí Viveros y Vivian Andrea Ladino Mosquera, en su libro *Vida cotidiana mujeres mineras*, abordan la mina como un espacio social y de conocimiento. Las autoras argumentan que, más allá de ser un espacio físico, la mina se convierte en un lugar donde las mujeres tejen interacciones socio-históricas y generan subjetividades que se articulan con sus cotidianidades. El trabajo de barequeo y chatarreo se convierte en un espacio donde se comparten saberes y se perpetúa una tradición minera de subsistencia en las nuevas generaciones. Este antecedente es valioso porque visibiliza la dimensión cultural de la labor de la mujer minera, evidenciando que su actividad es una práctica social que genera arraigo y sentido de pertenencia en la comunidad.

En suma, la revisión de los antecedentes de investigación revela que la literatura existente aborda las problemáticas de la mujer en la minería desde diversas perspectivas, como la económica, la social y la política. Sin embargo, se observa un vacío en el reconocimiento de su rol como agente de recuperación ambiental, un tema central en el presente estudio. Por ello, el siguiente apartado, el Marco Teórico, proporcionará el andamiaje conceptual necesario para analizar y comprender la labor de la mujer chatarrera desde una perspectiva de género, ecofeminismo y sociología de la acción participativa.

3. Marco Metodológico

La presente investigación se enmarca en una ruta metodológica con un enfoque cualitativo y participativo, diseñada para comprender en profundidad el rol de la mujer chatarrera desde su propia voz. Este camino de construcción de conocimiento se basa en la Investigación-Acción Participativa (IAP), que privilegia el diálogo y la colaboración con la comunidad de estudio. El proceso metodológico se desarrolló en tres grandes etapas: la inmersión en el contexto minero de Buriticá, la recolección de datos a través de técnicas cualitativas como entrevistas y observación participante, y el análisis de las narrativas para identificar los patrones y las categorías de sentido que emergen de la experiencia de las mujeres. A continuación, se detallan los pilares conceptuales y las herramientas de esta ruta metodológica.

3.1. Enfoque de investigación: La Investigación-Acción Participativa (IAP)

Como se esbozó en el Marco Teórico, la presente investigación adopta como enfoque principal la Investigación-Acción Participativa (IAP), un paradigma metodológico que va más allá de la mera recolección de datos. Este enfoque, desarrollado por el sociólogo colombiano Orlando Fals Borda, es un camino para que el conocimiento sea co-creado por el investigador y los sujetos de estudio. La IAP no busca observar la realidad desde la distancia, sino que se sumerge en ella para comprenderla y, al mismo tiempo, generar procesos de reflexión y transformación en la comunidad.

La elección de la IAP responde a la necesidad de otorgar a las mujeres chatarreras el protagonismo que la academia y la sociedad les han negado. A través de este método, se reconoce que ellas no son meros informantes, sino actores sociales con un conocimiento único y valioso sobre su realidad, su entorno y su labor. Este enfoque permite que sus voces, sus saberes

ancestrales y sus luchas cotidianas se conviertan en el fundamento de la investigación, en un ejercicio de justicia epistémica y de deconstrucción de las narrativas hegemónicas.

Así, la ruta metodológica se convierte en un proceso dialógico y circular, donde la acción investigadora (la observación y las entrevistas) se retroalimenta de la participación y las reflexiones de las mujeres, para generar un conocimiento que les sea útil, que dignifique su rol y que sirva como una herramienta para su visibilización.

3.2. Tipo de estudio y alcance

El enfoque de Investigación-Acción Participativa (IAP) se materializó a través de un estudio de tipo cualitativo, cuyo propósito es profundizar en las interacciones sociales, culturales y productivas que definen la experiencia de la mujer chatarrera en el contexto minero de Buriticá. A diferencia de la investigación cuantitativa, que se centra en la medición y la generalización, este tipo de estudio busca comprender la realidad desde la perspectiva de sus propios actores, priorizando el significado y el sentido que ellos otorgan a sus vivencias.

Adicionalmente, el estudio se inscribe en una perspectiva etnográfica, que se basa en la inmersión del investigador en el entorno de la comunidad. Esta aproximación permitió no solo recoger testimonios, sino también observar de manera detallada el quehacer diario de las mujeres, sus dinámicas de trabajo, sus espacios de encuentro y las interacciones que tejen con su entorno.

El alcance geográfico de la investigación se delimitó al municipio de Buriticá, en el Occidente Antioqueño. Esta delimitación se justifica por la alta presencia de minería artesanal y la particular visibilidad de la mujer chatarrera en la zona, lo que la convierte en un caso de estudio idóneo para explorar las problemáticas y los roles que hemos planteado a nivel teórico.

3.3. Participantes y colaboradores

El carácter participativo de esta investigación se sustenta en el involucramiento activo de la comunidad. Las participantes del estudio son las mujeres chatarreras que ejercen su labor en el municipio de Buriticá, Occidente Antioqueño. La selección de estas mujeres se realizó mediante un muestreo intencional, priorizando a aquellas que tuvieran una trayectoria significativa en la actividad, así como un conocimiento profundo de las dinámicas sociales y ambientales del territorio. La tesis busca, a través de sus voces, construir una narrativa colectiva y representativa de la experiencia de este grupo.

Para facilitar el acercamiento con la comunidad y garantizar que el proceso fuera respetuoso y ético, la investigación contó con la colaboración de la Asociación Minera, Social y Ambiental del Occidente (AMISAMOC). El papel de AMISAMOC fue fundamental para establecer un puente de confianza con las mujeres, permitiendo al investigador adentrarse en su cotidianidad de forma no intrusiva y comprender la complejidad de su labor desde el respeto y la horizontalidad. Esta colaboración fue un pilar del enfoque de IAP, ya que garantizó que la investigación fuera un proceso de diálogo y no de extracción de información.

3.4. Técnicas e instrumentos de recolección de datos

Para la recolección de la información, se utilizaron diversas técnicas e instrumentos cualitativos, coherentes con la naturaleza participativa y etnográfica del estudio. La combinación de estas herramientas permitió una triangulación de los datos, enriqueciendo la comprensión de la realidad de las mujeres chatarreras:

- Entrevistas semi-estructuradas: Se realizaron conversaciones a profundidad con las mujeres, permitiéndoles expresar libremente sus experiencias, sus historias de vida y su relación con el trabajo minero. La flexibilidad de esta técnica facilitó la emergencia de temas clave, como

la solidaridad, la dignidad del trabajo y el rol como cuidadoras del medio ambiente, que se convirtieron en el eje del análisis. Los relatos de "La negra", "Mayra" y "Doña Herminia", rescatados del documento, son un ejemplo de la riqueza de estas narrativas.

- Observación participante: La inmersión en el contexto minero de Buriticá, de la mano de AMISAMOC, fue una técnica fundamental. Esta observación directa del quehacer diario de las mujeres, de sus espacios de trabajo y de sus interacciones comunitarias, permitió al investigador documentar de primera mano aspectos no verbales y contextuales que no se hubieran podido obtener en una entrevista formal. Esta inmersión fue un pilar del enfoque etnográfico, ya que posibilitó una comprensión holística del territorio y de sus dinámicas.

- Registro fotográfico: La fotografía, como instrumento de registro visual y narrativo, se utilizó para documentar los momentos significativos de la investigación de campo. Las imágenes de elaboración propia capturaron no solo los paisajes mineros, sino también la dignidad y el trabajo de las mujeres, sirviendo como un valioso testimonio visual que complementa las narrativas verbales y refuerza el propósito de visibilizar su labor.

3.5. Análisis de la información

El análisis de la información recolectada se realizó de manera paralela a la investigación de campo, en consonancia con los principios de la Investigación-Acción Participativa (IAP). El proceso no fue lineal, sino un ciclo constante de recolección de datos, reflexión y nuevas indagaciones, donde las narrativas de las mujeres se contrastaron con las observaciones del investigador.

Para este fin, se empleó un análisis de contenido temático, una metodología que busca identificar patrones y temas recurrentes en los relatos de las participantes. Este análisis se centró

en la codificación de los testimonios, agrupando las ideas clave en categorías de sentido que emergieron de forma natural, como:

- El rol de la mujer como agente de recuperación ambiental.
- La vulnerabilidad laboral y social.
- Las dinámicas comunitarias y la solidaridad.
- La dignificación del trabajo a través de la visibilización.

Este proceso de análisis permitió trascender la simple descripción para llegar a la interpretación, creando una estructura de significado que reflejara la complejidad de la realidad de las mujeres chatarreras, y que, a su vez, sirviera como base para la construcción de una propuesta de visibilización.

En síntesis, el Marco Metodológico de esta tesis se ha construido como un camino de conocimiento dialógico y participativo, donde las mujeres chatarreras, a través de sus propias narrativas, se convierten en las protagonistas del estudio. El enfoque cualitativo y etnográfico, sumado a la colaboración de la comunidad, garantizó que la investigación fuera un proceso respetuoso y ético. Con la metodología establecida, la siguiente fase de este documento se centrará en la presentación y análisis de los resultados, que darán voz y cuerpo a los conceptos teóricos y a la ruta investigativa aquí planteados.

4. Referentes Históricos y Contextuales

El desarrollo de la minería en Colombia está intrínsecamente ligado a la historia de la nación. Durante siglos, la falta de una regulación estatal efectiva y la ineficiencia de los organismos de control propiciaron un desarrollo desordenado e irregular de la industria, situación que se extendió hasta la primera mitad del siglo XX. Es apenas en este período que las unidades

mineras dejaron de ser enclaves aislados y comenzaron a establecer una relación más significativa con el resto de la economía del país.

A comienzos del siglo XX, se observan innovaciones técnicas y el surgimiento de empresas organizadas que fomentaron una demanda de mano de obra más calificada y un desarrollo inesperado de manufacturas en centros urbanos como Medellín, principalmente en torno a la extracción de oro. A pesar de estos avances, el crecimiento no fue el resultado de una política estatal coherente, y el paradigma de la minería tradicional como fuente de empleo sigue vigente en la legislación (La Normativa Minera en Colombia, 2013). Como consecuencia, la pequeña minería ha crecido sin un control efectivo, a pesar de ser un modelo que lleva dos siglos consolidándose.

La tradición minera de Antioquia es particularmente larga. Las comunidades indígenas ya practicaban la minería artesanal en la región en tiempos precolombinos, pero su crecimiento exponencial se dio con la llegada de los españoles y la subsecuente introducción de mano de obra esclava africana (Poveda, 2005). Durante la época colonial, y hasta bien entrado el siglo XIX, el oro fue la principal fuente de ingresos del departamento. Aunque en el siglo XIX surgieron grandes empresas mineras con capital inglés y francés, gradualmente el café reemplazó al oro como la principal fuente de ingresos. Sin embargo, Antioquia continuó siendo el mayor productor de oro del país durante gran parte del siglo XX.

En la última década, se ha observado un resurgimiento de la producción aurífera en Antioquia, impulsado por el aumento de los precios internacionales y las nuevas políticas gubernamentales que buscan atraer a inversionistas. Según estimaciones, entre el 65% y 70% del oro producido en Antioquia proviene de operaciones aluviales, y la producción del departamento representa entre el 2% y el 4% de su PIB (Ministerio del Medio Ambiente, 2012). No obstante, esta bonanza minera se concentra en un puñado de municipios; el 95% de la producción proviene

de los diez principales municipios productores, entre los cuales se encuentra Buriticá (SIMCO, 2016).

En este contexto, la minería no legal ha surgido como una problemática compleja, que va desde la minería informal hasta la abiertamente criminal. Como señala Pardo Becerra (citado en La Normativa Minera en Colombia, 2013), esta situación se presenta en territorios con alta precariedad institucional y pobreza, donde múltiples agentes compiten por la apropiación de recursos. Es en estos complejos entramados sociales, económicos y culturales donde se desenvuelve el trabajo de la mujer chatarrera. Tal como lo sugiere Escobar Villalobos (2018), la mina no es solo un lugar de trabajo, sino un espacio de vivencias, de reunión y de socialización donde estas mujeres comparten sus problemáticas familiares, sociales y ambientales. La presencia de la mujer en la mina convierte este espacio físico en un sitio de profundo significado, en el que se tejen redes de apoyo y se buscan soluciones colectivas a los desafíos diarios, lo que la investigación busca rescatar y visibilizar.

5. Marco de Referencia Legal y Socioeconómico de la Minería en Colombia: Un Enfoque en la Mujer Minera

Figura 7

Mujeres en su labor diaria.



Nota. Elaboración propia, foto tomada en el trabajo de campo.

El presente capítulo se emerge como el marco de referencia legal y socioeconómico fundamental para comprender la compleja dinámica de la minería en Colombia. Este apartado se adentra en los elementos normativos e históricos que han configurado esta actividad, analizando su evolución y los desafíos persistentes en el control de los recursos naturales y los procesos de formalización. El análisis de este marco es crucial para establecer las bases sobre las cuales se examinará la situación de la mujer minera y, en particular, la mujer chatarrera. A través de este recorrido por la legislación y la historia, se busca comprender la invisibilización de su trabajo y los marcos de protección que buscan reivindicar su rol, proporcionando el contexto necesario

para analizar su resiliencia frente a los desafíos socioambientales y su búsqueda de un reconocimiento y una sostenibilidad duraderas.

5.1. Evolución Histórica del Marco Legal Minero en Colombia

Figure 8

Mujer realizando trabajos de minería artesanal en una zona de excavación.



Nota. Fotografía de elaboración propia a partir de la investigación de campo del autor.

Este apartado explora la trayectoria del sector minero en Colombia a través de su marco normativo, destacando los antecedentes legislativos y los hitos que han configurado la regulación de esta actividad. Se analizarán los primeros intentos del Estado por ejercer control sobre los Recursos Naturales No Renovables (RNNR) y se profundizará en las reformas clave del Código

Minero que han marcado el desarrollo de la minería en el país, delineando tanto sus avances como sus persistentes desafíos.

5.1.1. Antecedentes y Primeros Intentos de Control Estatal de los RNNR

En la década de los cincuenta, existía en Colombia una única legislación para el sector de minería e hidrocarburos. Dos décadas después, el Estado definió con mayor claridad la política del sector, estableciendo que la exploración y explotación de Recursos Naturales No Renovables (RNNR) serían lideradas por empresas estatales, las cuales podrían realizar dichas actividades directamente o mediante terceros. Para el caso de la exploración/explotación de hidrocarburos se haría a través de contratos de asociación y para el carbón con contratos de Aporte Minero (Pardo, 2013). Para esta época, el Estado identificaba a la minería como un sector clave para apoyar la industrialización y el desarrollo de las regiones, y como una fuente importante de ingresos. En los años ochenta, el Estado desempeñaba un doble rol: como agente regulador y administrador de los recursos, y como agente económico y productivo, en un contexto en el que el sector minero jugaba un papel importante en la industrialización del país. Sin embargo, desde finales de esa década se iniciaron cambios en materia normativa e institucional dentro del sector y se establecen condiciones atractivas para actores privados nacionales e internacionales que deseaban incursionar en la actividad minera.

5.1.2. Hitos Legislativos y Reformas del Código Minero

La Ley 57 de 1987 otorgó facultades extraordinarias al presidente para expedir el Código de Minas en un plazo de un año. El Código Nacional de Minas fue expedido mediante el Decreto 2655 de 1988. Sus objetivos eran fomentar la exploración en el territorio, facilitar la explotación racional, generar empleo, estimular la inversión y promover el desarrollo regional. Pese a que el Decreto 2655 de 1988 ordenaba el cierre inmediato de las minas operadas sin título, el artículo

318 otorgó un nuevo período de gracia de seis meses para que los mineros sin título procedieran a solicitarlo.

Durante la administración del presidente Andrés Pastrana (1998-2002), se sancionó la ley que actualmente rige el sector minero en el país, la Ley 685 de 2001. La reforma al antiguo Código se justificó por la necesidad de ajustarlo a la Constitución de 1991 ya las leyes que la reglamentan. Desde 1996, la Agencia Canadiense para el Desarrollo Internacional (ACDI) apoyó con asistencia técnica al gobierno colombiano en un proyecto para la reforma de la legislación minera (Mining Watch Canadá y CENSAT, 2009). La Contraloría General de la República (2000), citada por Fierro (2012), advirtió sobre la inconveniencia de esta relación, señalando que se presentaba una "importante salida de información geo-científica y ambiental cuyo potencial de conocimiento se pierde para el país". Producto de este convenio, fue diseñado el nuevo código de minas, el cual cambió sustancialmente las pautas del sector, introduciendo aspectos que muestran serias incompatibilidades con el espíritu de la Constitución, al desestimar la noción del Estado Social de Derecho, romper la estructura descentralizada del Estado y definir una reglamentación propia para el manejo ambiental, desconociendo la Ley General Ambiental del país (Ley 99 de 1993).

Uno de los aspectos más críticos de la actividad minera en Colombia es la ausencia de un ordenamiento del territorio en términos ambientales. Para enfrentar esta realidad, el gobierno nacional presentó la Ley 1382 de 2010, que buscaba modificar el otorgamiento de concesiones mineras, la formalización de la minería artesanal y las zonas excluibles. Sin embargo, en 2011, la Corte Constitucional, mediante la Sentencia C-366, del 11 de mayo, declaró la Ley 1382 inexecutable por no haber sido consultada previamente con las comunidades indígenas y negras, ya que se trataba de una ley que las afectaba directamente. La Corte dio un plazo de dos años al gobierno para que sometiera la ley a consulta previa.

5.2. Contexto de Formalización

Una vez delineado el marco legal histórico, este apartado se adentra en la realidad de la actividad minera en Colombia, una que se despliega en un espectro de modalidades que va desde la minería ilegal hasta la minería de subsistencia. A través de un ejercicio de clasificación exhaustivo, esta sección examinará los complejos procesos de formalización y legalización que han marcado la historia del sector en su búsqueda de orden, regulación y dignidad.

Buriticá tiene sus orígenes como pueblo de indios. Fue fundada por Francisco de Herrera Campuzano en 1615 con naturales de las encomiendas que se encontraban en los cerros de San Antonio y Buriticá, Desde épocas muy tempranas los territorios de este resguardo fueron ocupados por mestizos, negros y blancos, quienes en cuadrillas y/o de forma independiente, se dedicaron a la explotación de filones auríferos que allí se encontraban.

Los naturales de este lugar fueron ocupados en el real de minas de este pueblo, lo que provocó que muchos de ellos dejaran sus territorios para refugiarse en los terrenos baldíos del Occidente Antioqueño (Salazar 1994).

La presencia permanente de libres en este resguardo y de cuadrillas de esclavos provocó grandes conflictos a todo lo largo del siglo XVII y XVIII. A finales del siglo XVIII, cuando se encontraba la provincia de Antioquia en una gran crisis minera, la población indígena de este resguardo intensificó las actividades agrícolas y se estableció la ley de las rozas de comunidad en los sitios de Tabacal y Naranjal (INER – Secretaría de Educación 1995).

En 1832, año en el cual se realizó un censo sistemático de la población indígena localizada en el territorio antioqueño en cumplimiento a la ley del 2 de noviembre sobre disolución de resguardos, el pueblo de indios de Buriticá contaba con 960 personas. Para esta fecha, el mestizaje estaba bastante avanzado, pues figuraban 57 hombres libres casados con mujeres indias, que se incluyen en la pirámide con sus hijos, puesto que son considerados indios. Entre estos libres

sobresalen los apellidos David, Jaramillo, Manco, Graciano, Campos, Rueda, Agudelo, Olguín etc. Además, aparecen 56 mujeres libres casadas con indios, cuyos hijos no se incluyen en la pirámide por no ser reconocidos como indios dentro de las categorías raciales y étnicas de la época. Los apellidos predominantes son David, Salas, Tangarife, Guerra, Castro, Sepúlveda, Díaz, Higuita, Usuga, Sogorro, Manco, Goes, Graciano y Tuberquia (A.H.A. Tomo 687. Doc. 3: F 97R – 162V.)

La explotación del oro ha sido tradicional desde la época de la Conquista en la producción económica de este municipio. En la actualidad la Compañía CG Sucursal Colombia es la única compañía autorizada para la exploración y producción de oro en el municipio, En la actualidad construye el primer proyecto de minería moderna en la región con más de 600 empleados de los cuales el 80% son de Buriticá. Un grupo de mineros informales ha llegado también al municipio en el último año, proveniente de otros lugares de Colombia como Marmato, Remedios y Segovia para trabajar de manera rudimentaria. Éstos, a pesar de no tener un título minero, aspiran a poder trabajar algunas zonas del municipio. En este oficio laboran alrededor de 6000 personas. **fuentes EOT Buriticá 2023.**

Como ya se mencionó, el territorio que hoy conocemos como Buriticá era habitado por los indígenas Nutabes y Tahamíes, cuyas leyendas e historias dieron origen al nombre del municipio, en honor al valiente cacique Buriticá.

La historia de este legendario personaje se remonta a 1538 con la llegada del español Juan Badillo, quien al enterarse de la posesión de oro que tenía el cacique Buriticá decide ir a buscarlo para que le entregue el tesoro. El cacique es retenido por los españoles y obligado a llevarlos donde se encontraban dichas riquezas, Buriticá, en un intento desesperado por morir decide lanzarse por un peñasco, pero sobrevive y es condenado a morir en la hoguera.

El municipio, se ha destacado por sus actividades agrícolas en café, caña panelera, cacao y plátano, el municipio de Buriticá en Antioquia está situado en la vertiente oriental de la cordillera

Occidental. Su área principal se encuentra en las coordenadas $6^{\circ} 43' 16''$ N, $75^{\circ} 54' 41''$ W, a una altitud de 1650 metros sobre el nivel del mar, con una temperatura promedio de $19,3^{\circ}\text{C}$ y una precipitación media anual de 1430 mm. En cuanto a sus límites geográficos, Buriticá colinda al norte con el municipio de Peque, al sur con Santa Fe de Antioquia y Giraldo; al oriente con Sabanalarga y Liborina, y al occidente con Cañasgordas, según la información proporcionada por la Alcaldía Municipal de Buriticá en Antioquia 2018. La cabecera municipal se sitúa a 93 kilómetros de la ciudad de Medellín y, en términos administrativos, pertenece a la dirección territorial Hevéxicos. Además, de acuerdo con la clasificación del Departamento Nacional de Planeación, Buriticá forma parte de la región Eje Cafetero y la subregión Occidente.

Por otro lado, el municipio se encuentra dividido en 32 veredas y cinco corregimientos. Estos últimos presentan un sistema vial rural que se basa en caminos de herradura y, en ciertos casos, cuentan con vías peatonales en sus núcleos urbanos. Buriticá carece de una estructura vial definida que permita una mejor movilidad y que posibilite priorizar intervenciones e inversiones en sus vías.

Según datos proporcionados por el DANE en el año 2020, la población de Buriticá asciende a 9783 habitantes, de los cuales el 47,9 % son mujeres. Esto implica que por cada 100 habitantes hay 48 mujeres y, por otro lado, por cada 100 mujeres hay 52 hombres, quienes representan el 52,1 % del total. El perfil demográfico muestra un patrón progresivo: la base de la pirámide refleja una tasa de natalidad elevada o en aumento, especialmente en relación con la población masculina. Asimismo, se nota una presencia reducida de personas adultas mayores.

La población de Buriticá se concentra principalmente en centros poblados y áreas rurales dispersas, con 7182 habitantes (73,4 %). La cabecera municipal alberga a 2601 habitantes (26,6 %), lo que indica que el territorio tiene una marcada vocación rural. En cuanto a la distribución por género, el análisis de la tabla 1.2 revela que la proporción de mujeres en la cabecera municipal es

ligeramente mayor que la de hombres (13,4 % frente a 13,1 %); mientras que, en los centros poblados y áreas rurales dispersas, la proporción de hombres supera a la de mujeres (38,9 % frente a 34,5 %).

La actividad agrícola en el municipio se destaca por su modesta escala dentro del contexto regional, siendo el café su principal producto. La superficie dedicada al cultivo de café abarca 917 hectáreas, de las cuales 807 están actualmente en producción, logrando una productividad promedio de 625 kilogramos por hectárea, sumando un total anual de 566.9 toneladas. Según los datos proporcionados por Planeación Departamental, esta producción ha experimentado una disminución general desde 1986, cuando alcanzaba un total de 935 toneladas.

Otro cultivo relevante en el municipio es el plátano, con una extensión de cultivo de 297 hectáreas, obteniendo una productividad promedio de 1966 kilogramos por hectárea, lo que equivale a un total anual de 583.9 toneladas. En relación con el sector pecuario, aproximadamente el 77% del ganado bovino se dedica a doble propósito, mientras que el 20% está destinado a la producción de carne, y solo el 3% restante corresponde al ganado lechero. Para el sustento de estos animales, se destinan 12310 hectáreas de pastos para pastoreo y 300 hectáreas para pastos de corte.

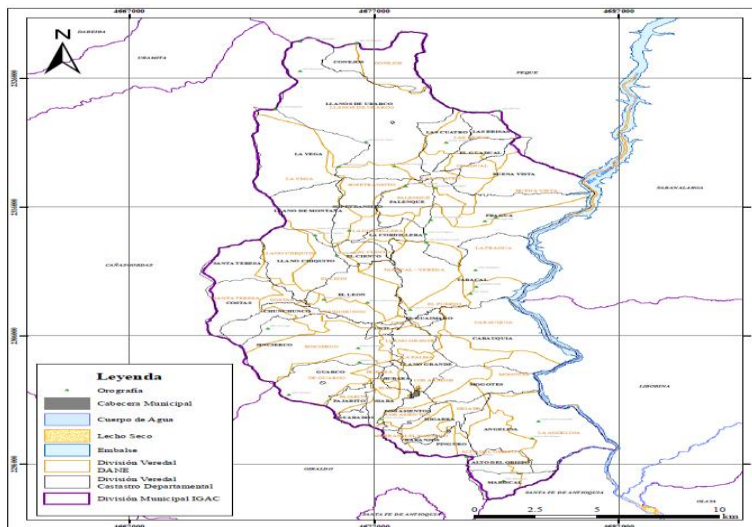
Una actividad de gran importancia en este municipio es la extracción de oro, tanto de vetas como de depósitos aluviales. Esta actividad económica no solo es significativa en la actualidad, sino que también ha tenido un papel destacado a lo largo de la historia de este territorio, siendo fundamental en el ámbito regional y departamental, y convirtiéndose en un elemento identitario para sus residentes. De acuerdo con evaluaciones técnicas, la explotación de este recurso no renovable es viable en este municipio, aunque en cantidades no tan significativas.

En la actualidad, se lleva a cabo la extracción de vetas auríferas en la zona central del municipio, siendo especialmente reconocida la mina llamada La Centeno, que aparentemente ha estado en operación desde la época colonial, inicialmente como una operación a cielo abierto y

actualmente mediante la utilización de túneles profundos y tecnología industrial moderna. Esta mina representa una fuente crucial de empleo para los habitantes del municipio, especialmente para aquellos que residen en las veredas El Naranjo y Los Asientos. Actualmente, existen 35 licencias de explotación vigentes en el municipio, concentradas en áreas donde se encuentra la formación de andesitas de Buriticá.

Luego de entender las características del municipio, donde y como está situado y lo difícil del entorno para la mujer, hacer visible la importancia de la labor de la mujer chatarrera en un medio como el que acabamos de describir, es tratar de darle calidad de vida a este grupo de mujeres, cuya labor la desempeñan en su mayoría en la vereda Los Asientos, y que, a su vez, esta vereda es uno de los epicentros de los trabajos mineros, identificados por todos los entes públicos y privados de la región.

Figura 9. Mapa municipal: División administrativa y geográfica.



Nota. El mapa muestra la división administrativa y geográfica de Buriticá – Antioquia, con información detallada sobre su orografía, cuerpos de agua, división veredal y límites municipales.

(Fuente Agustín Codazzi).

La problemática social en Buriticá – Antioquia, tiene sus inicios en los movimientos migratorios masivos de personas desplazadas, mineros y habitantes de las ciudades que establecen barrios marginales o asentamientos informales, empeora el problema en la medida que la fiebre del oro en la región aumenta, y esta llegada masiva de personas agranda la exposición a los desastres meteorológicos y de otra índole que está aumentando rápidamente, y la población, los bienes y los recursos humanos resultan muy afectados.

La severidad del impacto de las amenazas naturales está relacionada con un desarrollo urbano no planificado (o con la falta de desarrollo), la reducción de los ecosistemas y las fallas de la infraestructura, tales como desagües insuficientes para las aguas y la mala calidad de las viviendas.

Los efectos del cambio climático están agravando las condiciones de vulnerabilidad de los habitantes urbanos y rurales de la región, aunado a esto también hay que hacer mención que la débil gobernabilidad urbana y local intensifica las dificultades para abordar el riesgo de desastres naturales, pero esa misma baja gobernabilidad hace que crezca un desastre social mucho peor en el municipio como lo es la entrada de grupos al margen de la ley en convivencia con los ciudadanos.

En 2008 comenzó el verdadero cambio: un flujo de mineros informales del nordeste antioqueño -específicamente de los municipios Remedios y Segovia- se desplazaron hasta Buriticá, y en ese momento, la Continental Gold –que luego pasaría a ser Zijin Continental Gold- se estableció en el territorio.

Alza de precios, boom inmobiliario y mayor flujo de dinero. Así fue parte del panorama al que hombres y mujeres, habitantes de Buriticá, tuvieron que acostumbrarse con la llegada de los mineros. “Se subió el precio de todo, y las personas en el pueblo trataron de adaptarse porque era gente que llegó con mucha plata. Ya en ese momento estaba Continental Gold en el municipio, entonces hay un rumor que dice que uno de los trabajadores de la compañía le entregó planos y

locaciones a los mineros informales para que pudieran ubicar las zonas de extracción de minerales”, dice María. Ahora, ¿cuál es la diferencia entre los llamados “mineros informales” y quienes están empleados por la Zijin Continental Gold? La diferencia, según la experta, radica en los títulos mineros, o sea “el documento en el cual se otorga el derecho a explorar y explotar el suelo y el subsuelo”, según la Unidad de Planeación Minero Energética.

En pocas palabras, mientras la Zijin Continental Gold tiene propiedad de estos títulos, los llamados mineros informales no. “Hay unos títulos mineros que se otorgaron en el marco del código de minas. Eso restringió la actividad de muchos mineros informales, cuya posición es muy particular porque no tienen título o explotan a título ajeno. Su relación con multinacionales claramente es conflictiva porque están explotando en títulos ajenos, en este caso el de Zijin Continental Gold”.

Pero los mineros informales sólo tienen de “informal” el hecho de que exploran socavones en tierras de las cuales no tienen título minero. De resto, funcionan incluso como asociaciones en las que sus integrantes pagan, por ejemplo, su seguridad social.

Con las negociaciones que parte y parte han tenido a lo largo de los años, la Zijin ha cedido algunas partes de sus terrenos para que algunas de estas asociaciones exploten. “Por eso no debe ser tan radical la diferenciación entre quienes trabajan para la empresa y quienes lo hacen de manera informal pero no ilegal”.

Ese último término, el de “ilegal”, puede confundirse con la injerencia que tienen los grupos armados en Buriticá respecto a la minería. “No es un secreto para nadie que esta actividad es atractiva para agrupaciones como el Clan del Golfo, además de la incidencia que ha tenido el conflicto armado en ese municipio.

La dinámica social que presenta el municipio de Buriticá debido a auge en la explotación de los recursos mineros del territorio ha hecho que los modos de vida para una parte de la población

rural cambiaran hacia este tipo de actividad económica. Además, esta dinámica ha atraído población foránea en busca de oportunidades de trabajo, lo que ha generado que en el municipio se conjuguen formas de aprovechamiento industrial, artesanal formal e informal.

Estas características en el uso de la tierra han aumentado la demanda de recurso hídricos y madera, los cuales se aprovechan en gran parte de los remanentes de bosque natural, generando un efecto transformador del paisaje y efecto negativos en el patrimonio natural y arqueológico del municipio (Municipio Buriticá,

Las dinámicas mineras en el municipio de Buriticá se encuentran representadas principalmente en tres actores, la empresa Minera Zijin – Continental Gold, la cual cuenta con dos títulos mineros en etapa de exploración y la mina Buriticá, la cual presenta dentro de su plan de compensaciones incluidas en su licencia ambiental en los componentes abiótico, biótico, compensación, estudios ambientales, inversión por uso de agua, monitoreo y seguimiento ambiental, componente social del Plan de Gestión Ambiental requerido legalmente.

El municipio de Buriticá constituye una de las tres regiones en las que se realiza extracción del mineral aurífero de forma representativa, el municipio posee 21 títulos vigentes y 36 solicitudes vigentes, con un total de 23 titulares, en las cuales la población perteneciente a la actividad minera se encuentra en procesos de formalización con la empresa Continental Gold y en procesos de inscripción y reconocimiento de los mineros de subsistencia ante la administración municipal.

De acuerdo con la información suministrada por la Alcaldía de Buriticá (Alcaldía de Buriticá, 2019) en (Municipio de Buriticá, 2020), se describe que son aproximadamente 500 familias las que se dedican a la actividad minera en el municipio y la existencia de tres (3) asociaciones mineras legalmente constituidas en la actualidad. Así mismo, las veredas con mayor presencia de barequeros y chatarreros son La Angelina y Mogotes, identificando entre 1.500 y 2.000 personas dedicadas a estos oficios (Municipio de Buriticá, 2020).

La omisión del gobierno de desarrollar normativamente la caracterización de la minería informal (artesanal, pequeña y mediana) frente a la minería ilegal, ha llevado a que, en la zona de Buriticá, muchos de los mineros informales sean tratados como unos delincuentes y sean procesados irregularmente.

Esta situación es notoria y ampliamente conocida, no solo por aquellos que desarrollan la actividad minera, sino por el amplio despliegue publicitario que se ha hecho en torno al daño ambiental que produce la minería en Colombia. Y es que la prensa mucho ha dicho e investigado al respecto para mantener ilustrados al común, del patético panorama de la minería informal en Colombia: “Nadie tiene cifras exactas de cuántas de las 9.044 unidades de producción minera sin títulos ni licencias que cuenta el Ministerio de Minas, están tomadas por grupos armados. Ni cuántos de los 15.000 mineros informales están bajo su yugo. La Policía, en una separata de julio de 2021, reveló que en 151 municipios de 25 departamentos convergen la minería ilegal y los grupos armados. Un reciente estudio de la Fundación Ideas para la Paz denuncia que en más de la mitad de los municipios productores de oro hay presencia de bandas criminales”, fenómeno del cual no escapa el municipio de Buriticá.

5.2.1 Visibilización de la mujer chatarrera por los medios de comunicación y otros escritos académicos

El 8 de marzo de 2022, en el marco de la conmemoración del Día Internacional de La Mujer, la Agencia Nacional de Minería y empresas del sector firmaron el ‘Pacto Mujer Minera’, una iniciativa que vincula el enfoque de género en los programas y proyectos de Gestión Social y genera la vinculación de mujeres en los escenarios de participación comunitarios y en la cadena de valor del sector minero, entre otros.

Las mujeres chatarreras en la minería, especialmente en regiones como Segovia, Antioquia, han sido objeto de atención en los medios de comunicación.

Estas mujeres trabajan en condiciones difíciles, escarbando entre los restos de las minas donde laboran principalmente hombres. Su trabajo es crucial para la economía local, pero también enfrentan desafíos significativos, incluyendo la falta de oportunidades laborales formales y la vulneración de sus derechos humanos.

En un esfuerzo por mejorar la situación, la Agencia Nacional de Minería (ANM) y varias empresas del sector han firmado el "Pacto Mujer Minera", que busca promover la equidad de género y la participación de las mujeres en el sector minero. Este pacto incluye acciones para prevenir la violencia de género y garantizar condiciones laborales justas para las mujeres:

- Para el sector de minería industrial las mujeres representan 8,8% de los empleos directos.
- En la minería de subsistencia o pequeña minería en contextos locales, son las mujeres quienes representan más del 70% de la comunidad minera.
- 12 titulares mineros se sumaron a la firma del pacto que reconoce y vincula en igualdad de condiciones a la mujer dentro del sector.

Como autoridad minera reconocemos el valor, aporte y trascendencia que tiene la mujer en nuestra vida y sociedad como promotoras de cambio y desarrollo social. Firmamos este pacto que fomenta el diálogo, la escucha y la construcción de experiencias y proyectos colectivos alrededor del enfoque de género como responsabilidad de todas las personas del sector, así mismo, para garantizar su participación y la prevención de cualquier tipo de violencia contra ellas”, señaló Juan Miguel Durán, presidente de la ANM.

Con la firma del pacto, la Agencia Nacional de Minería ratifica su intención de acompañar a las empresas y proponentes en la construcción de buenas prácticas, resaltarlas, y a fomentar en

todas las actividades mineras el enfoque de género, fortaleciendo así, la participación de las mujeres en el sector.

Dentro de las acciones establecidas en el acuerdo está el compromiso de establecer relaciones con las mujeres vinculadas al sector entendiendo sus particularidades sociales y culturales. También abrirles espacios de interlocución para atender sus requerimientos.

Así mismo, se acordó trabajar en estrategias que posibiliten las oportunidades de empleo formal en condiciones de equidad y con garantías de Derechos Laborales para las mujeres que trabajan en el sector y hacen parte de las comunidades de afluencia.

De otra parte, se estableció un compromiso de prevención y mitigación del acoso sexual y otros tipos de violencias basadas en género en los lugares en los que se ejerzan actividades mineras y extractivas, teniendo en cuenta los enfoques de Género, Derechos Humanos y Diferencial.

Es preciso señalar que, el acuerdo firmado se da en el marco del proyecto liderado por la ANM Mujer Minera, cuyo objetivo principal es fortalecer la participación de la mujer en la actividad minera, concentrándose en el cumplimiento de su plan de acción.

En el diario El Espectador, Leidy Yurany Arboleda Vélez, el 03 de noviembre de 2016 publica el artículo titulado, Las ‘chatarreras’ de Santa Rita, entre el hogar y las minas, que refiere que, en este corregimiento del municipio de Andes, en el suroeste antioqueño, la minería no es solo asunto de hombres. Allí las mujeres aportan gran parte de la mano de obra, sobre todo en lo que se conoce como chatarrería.

Las mujeres (...) defienden, transforman, redefinen y recrean el lugar en sitios que pueden ser experimentados de diferentes maneras. Estas luchas basadas en el lugar revelan que las mujeres no actúan como víctimas sino como agentes conscientes que poseen su propia integridad sobre las condiciones de vida corporal y de su medio ambiente”. Harcourt

A sus 73 años, Soraida Restrepo es una de las ‘chatarreras’ del corregimiento Santa Rita del municipio de Andes, mujeres que se dedican a recoger desechos de las minas para escarbar y ver si encuentran un poco de oro. Antes de salir a trabajar en las minas de la vereda San Agustín prepara el desayuno y almuerzo para su familia, mientras ambienta la madrugada –se levanta a las 4:30 de la mañana- con la música carrilera que escucha en un radio heredado de sus padres hace más de 30 años.

La situación económica de la familia de Soraida no es buena: su esposo, de 83 años, trabaja poco y está muy enfermo; y el hijo con quien vive –tuvo ocho- no tiene trabajo permanente. Pese a esta situación familiar, la sonrisa de Soraida parece no desgastarse, tal vez por la motivación de sus nueve nietos y de lo útil que la hace sentir su trabajo.

Sale de su casa a las 6:00 de la mañana y antes de emprender el recorrido a su lugar de trabajo entra, como todos los días, a comprar cinco buñuelos a la única panadería del corregimiento. De ahí camina unas tres horas, aunque a veces la alcanza una ‘chiva’ o algún minero la lleva en su moto.

La mina donde trabaja beneficia a unas 500 personas, entre ellas unas 15 o 20 mujeres cabeza de hogar, según cuenta Jaime Estrada, administrador de la mina Jaime Bulla.

Entre los años 2008 y 2010, la minería reactivó la economía de Santa Rita. Su riqueza ambiental, sin explorar y explotar, fue un atractivo para las personas residentes en zonas con vocación minera. Esto ocasionó un gran flujo de mineros al municipio, entre ellos Eliana Ibáñez y su esposo, quienes llegaron a Santa Rita hace más de cinco años, luego de trabajar en Segovia.

La minería ha sido considerada como una práctica para “machos”, pero en Santa Rita esta labor se caracteriza por la presencia de mujeres que ven allí una gran oportunidad de fuente de trabajo. “Las mujeres son las encargadas del abastecimiento del trabajador minero.

Habrán casos de mujeres dentro de la minera: mazamorrera o el barequeo que es la parte más artesanal de la minería”, comenta el historiador de Andes Gustavo Zapata sobre el posible papel que desarrolla la mujer dentro de la minería.

Dentro de los socavones el trabajo es arduo y peligroso. “Hay que hacer mucha fuerza porque es demasiado resbaloso, fácilmente se puede caer y las rocas que se sacan son muy pesadas”, dice Eliana Ibáñez.

Los riesgos cotidianos no se compensan con las ganancias, según dicen las chatarreras. “Uno se gana \$350.000 en 15 días, pero de ahí debe sacar para pagar el arriero, que cobra \$10.000 por cada bulto que uno necesite bajar al entable (...), es poco lo que le queda a uno, pero sí me parece más rentable y me va mejor que cogiendo café”, comenta Soraida, una fumadora constante que evita hacerlo en su trabajo para no incomodar a los demás y evitar accidentes.

La realidad económica de estas mujeres está al otro extremo de las damas mineras que se convirtieron en mitos, como “María Centeno” en Santa Fe de Antioquia, quien habría poseído inmensas fortunas y hombres a su servicio. “Eso está entre la realidad y la ficción.

En Andes no se conoce de algo parecido”, dice Gustavo Zapata. Pese a los riesgos, el trabajo en las minas les ha traído a las ‘chatarreras’ otros beneficios. Esta labor les ha permitido obtener más ingresos económicos y compartir más con sus esposos e hijos. Cuando se dedicaban a la agricultura permanecían la mayor parte del tiempo fuera de casa, ya que para recolectar el café se debe madrugar y estar por un lapso de 10 a 11 horas, esto si se quiere obtener una buena remuneración, sobre todo las mujeres que son las únicas proveedoras del hogar.

La presencia de las mujeres en las actividades mineras varía dependiendo de la región donde se encuentren, el tipo de minería que se realiza y las restricciones socioculturales de las comunidades en las que participan: mientras en la minería de aluvión llevada a cabo en regiones como el Chocó es usual que hombres y mujeres trabajen a la par, en la minería de veta existe una

prohibición explícita del Código Sustantivo del Trabajo (artículo 242), que inhabilita a los empleadores contratarlas en labores subterráneas de socavón.

Por su parte, en Verdad Abierta. Com. “Barequeros’ y chatarreros’, entre criminales y la DIAN”, bajo el título, Las chatarreras, cara femenina de la minería en Segovia”, se establecen seis categorías de productores, entre ellas las de ‘barequero’ y ‘chatarrero’, quienes paradójicamente son el eslabón más débil de la cadena, ejercen la labor en pésimas condiciones de salubridad y seguridad, y son los más vulnerables a la criminalidad que rodea el negocio, pero a su vez son, según datos de las autoridades mineras, lo que producen cerca del 60% del oro que exporta Colombia a los mercados internacionales.

Las normas dicen que tanto las personas que se consideran ‘barequeros’, que son aquellos mineros de subsistencia que viven de extraer el mineral en las orillas de los ríos y en grandes vetas a cielo abierto cuando los deja entrar el patrón de la mina, así como aquellos calcados de ‘chatarreros’, que son los que reciben material de desecho de las minas de socavón, deben registrarse ante la Alcaldía del municipio donde viven para obtener el Registro Único de Comercializadores de Minerales, conocido como RUCOM.

Las mujeres chatarreras en la minería, especialmente en regiones como Segovia, Antioquia, han sido objeto de atención en los medios de comunicación. Estas mujeres trabajan en condiciones difíciles, escarbando entre los restos de las minas donde laboran principalmente hombres². Su trabajo es crucial para la economía local, pero también enfrentan desafíos significativos, incluyendo la falta de oportunidades laborales formales y la vulneración de sus derechos humanos.

En un esfuerzo por mejorar la situación, la Agencia Nacional de Minería (ANM) y varias empresas del sector han firmado el "Pacto Mujer Minera", que busca promover la equidad de género y la participación de las mujeres en el sector minero. Este pacto incluye acciones para prevenir la violencia de género y garantizar condiciones laborales justas para las mujeres.

Según el Boletín informativo no. 18 de PBI Colombia, publicado en noviembre de 2011, la Procuraduría el día 6 de mayo de 2013 informó a través de medios de comunicación a la opinión pública, generándose un hecho notorio públicamente, de los resultados de un estudio de su despacho, donde se pudo establecer que la gran minería estaba desplazando poblaciones enteras, producto de la compra de tierras a fin de desarrollar sus proyectos mineros. (Esta Prueba será solicitada a la Procuraduría General de la Nación).

Heidi Tamayo Ortiz, enviada especial del diario El Tiempo, Buriticá (Antioquia) en el artículo, "La explotación del oro no brilla para todos", manifiesta que, aunque es modelo nacional en la lucha contra la minería ilegal, varias bocaminas se han reactivado.

Figura 12. Mina Cerrada.



Nota. Aunque no se sabe la cifra exacta, se tienen pruebas de que varias bocaminas selladas se han reactivado. Foto: Jaiver Nieto / EL TIEMPO

En coro, casi 15 mineros hablaron de la difícil situación que viven. Ellos son solo una cara de la historia. Esa en la que se sienten arrumados, sin oportunidades, sin apoyo y sin la posibilidad de formalizarse. Casi todos son de otros lugares como Segovia, Remedios, Amalfi, San Roque,

todos municipios del nordeste. Su mayor queja fue que la multinacional sea la única que puede extraer oro. Pero negaron que estén reabriendo las bocaminas.

La necesidad de encontrar una manera de subsistir, los lleva a practicar el denominado ‘chatarreo’, una especie de reciclaje. “La Continental bota todas las piedras que no le sirven ya para extraer oro. Nosotros recogemos todos los bultos que podamos. Lavamos las piedras, las trituramos con una almádana y luego las molemos para sacar el oro”, relató Rosalba Guisao, una mujer de 60 años que no ve otra opción diferente a la minería.

También explicó que, con este proceso, que puede tardar hasta ocho días, sacan unos tres riales de oro que pueden cambiar por unos 60.000 pesos.

Guisao, así como Lina David, Álvaro Gómez, Hernando Saldarriaga y otros mineros informales, explicó que ‘chatarrear’ es la única opción que les queda. Sin embargo, para el mandatario local esa actividad es una excusa que esconde las verdaderas intenciones: buscar la manera de meterse a un socavón. Además, indicó Castaño, la actividad está prohibida pues no existe planta de beneficio legal para procesar el material, por lo cual lo más probable es que sigan usando el mercurio, con las graves consecuencias que trae para el medioambiente. El chatarreo está prohibido, porque no existe planta de beneficio para procesar el material

El presidente de la Continental Gold, afirmó que la insistencia de los mineros informales por extraer oro desemboca en otros problemas que ponen en riesgo la seguridad de los empleados y contratistas de la compañía: como vías de hecho, actos violentos y amenazas. Pidió “redoblar los esfuerzos para tener una acción efectiva y preservar en especial las vidas humanas”, así como mantener el control del territorio, donde antes de Creta, la compañía extraía 6.000 onzas de oro al año, frente a 60.000 onzas que producía la minería ilegal.

Mientras que el mandatario argumentó que en Buriticá queda poca fuerza pública para controlar bocaminas y plantas de beneficio ilegales, los mineros informales se consideran el

producto de la falta de oportunidades y el desempleo. Pidieron, además, que la empresa les tienda la mano para lograr la formalización. “Creemos que se debería hacer un acuerdo para que nos dejen trabajar, si tenemos que pagar impuesto, lo hacemos, cumpliríamos las normas, pero que no nos cierren las puertas”, sostuvo uno de ellos.

Saben que para los procesos de formalización priman los buritiqueños, pero siguen anclados en un territorio que recuerdan como centro de bonanza, si bien reconocen los errores que causó la fiebre del oro.

5.2.1. Definiciones y Clasificación de la Actividad Minera

La minería en Colombia ha estado históricamente asociada con inseguridad, violencia, guerrillas y bandas criminales, así como con pocas garantías laborales y de seguridad social. En este contexto, la minería no legal abarca un espectro muy diverso de modalidades que van desde la informalidad, la minería tradicional y la abiertamente criminal, cada una con su propia naturaleza social y económica, y con impactos ambientales marcadamente diferenciados.

En la realidad local, la minería de subsistencia o pequeña minería es un hecho. La minería artesanal, el barequeo y el chatarreo son otras de las modalidades que los pobladores realizan, a menudo sin contar con títulos mineros ni garantías de protección a sus derechos fundamentales. Esta es una forma de explotación que no les genera grandes ingresos y que, en la actualidad, está amenazada por la gran minería. Las mujeres colombianas, en particular, desempeñan diferentes actividades mineras que varían de acuerdo al contexto y material del territorio. Por ejemplo, las mujeres afrocolombianas en el Pacífico se han desempeñado como barequeras; las de comunidades campesinas desarrollan actividades de chatarreo (Rodríguez y Rubiano, 2016); y las de grupos no minoritarios recolectan minerales según la oportunidad que les proporcionan los mineros (Carabalí-Viveros y Ladino-Mosquera, 2014, citados por Cifuentes y Guiza, 2021).

5.2.2. Procesos y Desafíos de la Formalización y Legalización Minera

Las solicitudes de legalización minera son aquellas presentadas por explotadores de minas de propiedad estatal sin título minero inscrito en el Registro Minero Nacional cuando se cumplen las condiciones establecidas (EVOA, 2020).

Tabla 1

Tipos de solicitudes de legalización minera para explotadores sin título en Colombia.

Nombre	Descripción
Subcontrato de formalización minera – Decreto 1949 de 2017	Cobija a los explotadores mineros de pequeña escala o pequeños mineros que adelantarán actividades de explotación desde antes del 15 de julio de 2013, en el área perteneciente a un título minero. La norma permite la celebración y ejecución del Subcontrato de Formalización Minera entre el beneficiario de un título minero y dichos explotadores mineros.
Solicitudes de legalización minera tradicional – artículo 325 de la Ley 1955 de 2019	Cobija a las personas naturales, grupos o asociaciones que hasta el 10 de mayo de 2013 presentaron solicitud de formalización de minería tradicional ante la autoridad minera competente y se encontraba vigente para la fecha de promulgación de la Ley. La norma prevé que podrán continuar con el trámite en aras de verificar la viabilidad técnica del desarrollo del proyecto minero de pequeña minería.
Contrato de concesión a mineros de pequeña escala y beneficiarios de devolución de áreas – Decreto 1073 de 2015, modificado por el Decreto 1378 de 2020	Cobija a personas naturales o jurídicas que sean mineros de pequeña escala que carezcan de título minero y beneficiarios de devolución de áreas para la formalización minera. Esta norma establece requisitos diferenciales para que estas personas accedan a contratos de concesión.
Nota. Adaptado de Explotación de Oro de Aluvión (EVOA), por el Ministerio de Minas y Energía y la ONUDC, 2020.	

Nota. Adaptado de Explotación de Oro de Aluvión (EVOA), por el Ministerio de Minas y Energía y la ONUDC, 2020.

Históricamente, los procesos de formalización promovidos por el Estado han resultado fallidos, pues las normativas no siempre han reflejado la realidad de la actividad minera. Como afirmaron numerosos expertos y reconocieron la Procuraduría General de la Nación en un

informe, se ha observado una permanente improvisación en la solución del problema. En 1994, por ejemplo, el gobierno incentivó la legalización del trabajo informal, pero solo el 14,5% de los mineros formalizaron su actividad.

El anterior Código de Minas (Decreto 2655 de 1998) permitía la legalización de explotadores sin título, dándoles seis meses para solicitarlo y prioridad. De manera similar, el artículo 58 de la Ley 141 de 1994 (antigua Ley de Regalías) también desarrolló un proceso, pero sin éxito significativo. El actual Código de Minas (Ley 685 de 2001) siguió esta línea al dar un plazo de tres años a los explotadores sin título para solicitar una concesión. A pesar de estos intentos de legalización, el común denominador ha sido el fracaso. Los datos revelan una constante improvisación gubernamental para resolver el problema histórico del sector, exacerbada por las tensiones entre los actores mineros y la injerencia de actores armados.

5.3. La Mujer en la Minería Colombiana: Invisibilización, Rol y Marco de Protección

Más allá de las clasificaciones y la formalización, la minería colombiana se teje con una historia de género a menudo silenciada. Este apartado descubre el velo sobre el papel fundamental de la mujer en el sector, explorando el contexto histórico y socioeconómico de su participación. Se examinarán los esfuerzos normativos y las políticas públicas que, en un intento de visibilizar su trabajo, buscan reconocer y proteger a las mujeres mineras, desde las barequeras ancestrales hasta las mujeres chatarreras, en su lucha por la reivindicación y la justicia.

5.3.1. Contexto Histórico y Socioeconómico de la Participación Femenina

De acuerdo con la jurisprudencia de la Corte Constitucional (2005 – 2009), la mujer colombiana, especialmente la de estratos bajos, ha estado históricamente presente en la esfera de la producción. Sin embargo, como asegura León de Leal (1977), esta contribución no fue debidamente registrada por los trabajos estadísticos, lo que invisibilizó las actividades no remuneradas y las que, aunque generaban sustento, se originaban en el ámbito privado (García

Castro, 1987). La participación de las mujeres en el mercado laboral creció del 19% en 1950 al 56% en 2005 (Ribero & Meza, 1997; Arango, García & Posada, 2006). A pesar de ello, en la minería de subsistencia o pequeña minería en contextos locales, las mujeres representan un impresionante 70% de la comunidad minera (Censo Minero San Roque, 2018, citado por Ministerio de Minas y Energía, 2020).

La participación de las mujeres en la minería ha estado limitada por prejuicios culturales y sociales, como la creencia popular de que traen mala suerte a la producción o que su rol consustancial es el de las labores domésticas y de crianza (Soto, 2011). Estos estereotipos obligan a las mujeres a adecuarse ya ganarse el respeto de los hombres para operar en las minas (Cifuentes & Guiza, 2021). Como mencionan Carabali-Viveros y Ladino-Mosquera (2014), la presencia femenina en las minas no puede verse como un hecho aislado de la historia extractiva de Colombia, una participación que, según Ramos (2014), se remonta a la Colonia. Sin embargo, se trata de una inclusión desigual que no reconoce los derechos laborales y humanos de las mujeres mineras (Ulloa, 2014).

5.3.2. Marco Normativo y Esfuerzos de Visibilización de la Mujer Minera

En la Legislatura 2023, la Cámara de Representantes radicó el Proyecto de Ley 417 de 2024, que buscaba una caracterización integral de las mujeres mineras, gUAQUERAS y mineras ancestrales en Colombia. Esta iniciativa fue retirada para ser ajustada con las sugerencias de organismos como el DANE y el DNP. El DANE (concepto No. 20242320103401) sugirió la revisión para incluir a la mujer minera en el próximo Censo Minero Nacional. Por su parte, el DNP (concepto radicado el 11 de junio de 2024) destacó la diversidad de labores de las mujeres mineras y la necesidad de incluir su perspectiva en las políticas públicas, alineándose con los lineamientos de equidad de género que ya ha definido el sector.

Finalmente, en un hito para la reivindicación de los derechos de la mujer, la Corte Constitucional en la Sentencia C-586 de 2016 declaró inexecutable la prohibición de que las mujeres trabajen en trabajos subterráneos, eliminando una barrera legal arcaica y discriminatoria.

5.3.1 La Mujer Chatarrera

La mujer chatarrera es aquella que se dedica a la selección y clasificación del mineral que se encuentran presentes en los desechos de explotaciones mineras.

Figura 10. Mujeres Mineras en su vida cotidiana.



Fuente: propia autorizada por amisamoc

“Las mujeres mineras han desempeñado un rol protagónico, ya sea como impulsadoras de cambios o través de sus propias vivencias en las transformaciones que se vienen presentando dentro del sector, tanto en el ámbito laboral como en el relacionamiento comunitario” AGENCIA NACIONAL DE MINERIA - ANM.

La mujer minera se define aquella cuya actividad productiva esté relacionada directamente con la minería, sin distinción de ninguna naturaleza o sobre lugar donde vivan, cumpliendo con los

procedimientos estipulados por la ley en lo que refiere a los procesos relacionados con las actividades mineras.

Si bien los objetivos trazados para el desarrollo de esta investigación, están conexos en mostrar la importancia de la mujer chatarrera en el desarrollo de la actividad económica minera, identificando la relación entre el medio ambiente y la labor de la mujer chatarrera en el municipio de Buriticá, en el contexto de la explotación minera, para comprender su impacto en la sostenibilidad ambiental y el rol social de estas mujeres, confirmando que la asociación mujer chatarrera – medio ambiente, es una asociación benéfica para el medio ambiente por todo el beneficio que recibe de esta, cuando es ella la encargada de darle un orden y cuidado al mal uso que hacen los mineros tradicionales de los recursos naturales, aun sabiendo los riesgos a los que se expone esta mujer al desarrollar este trabajo en unas condiciones no muy dignas y sin seguridad para ella, debido a que las zonas son escarpadas y montañosas, y el clima a veces lluvioso de la zona no es que contribuya mucho a la labor que hacen estas mujeres, para que no se afecte la sostenibilidad ambiental de la región.

Con su trabajo la mujer chatarrera contribuye al mejoramiento del medio ambiente como lo habíamos expresado anteriormente, Pero este trabajo silencioso y a la vez muy cuidadoso y con réditos para el medio ambiente, solo lo puede hacer esta mujer pasando por encima de su misma morfología femenina, ya que para recoger desechos de minas durante el día sin una bebida protección para sus manos y teniendo que cargar bultos de tierra muchas veces que pesan hasta más de la mitad de su peso corporal, es un trabajo digno de dar a conocer a todos y por todos los medios posibles, para que la institucionalidad fije sus ojos en este grupo de personas tan valiosas para el desarrollo de la actividad minera de las regiones, donde se llevan a cabo explotaciones mineras.

Para poder hacer visible a la mujer chatarrera, tenemos que hacer visible su origen, que como historia común entre ellas mismas relatan que vienen de unos hogares donde sus padres desde muy niñas les enseñaron a ser chatarreras, les enseñaron a recoger desechos de mina para llevar algo de sustento para sus casas, les cambiaron su niñez por un costal, unas botas, una cachucha y una enseñanza de cuáles eran esos trozos de piedra o esos montones de arena que podían tener algo de mineral de oro.

Decir que la mujer chatarrera lleva dentro de sí el amor por esta labor, es asegurar que a esta mujer le cambiaron una parte de su vida por ser lo que es hoy, que se puede ver en la falta de niñez, el poco estudio y la forma cómo ellas enfrentan a la vida y a los peligros que conlleva ser mujer chatarrera, que a pesar de ser mujeres muy jóvenes, ya con familias pequeñas, a las que también les están enseñando a hacer chatarreras, son personas que no se amilanan fácilmente ante cualquier adversidad y es que para ser chatarrera, se tiene que convivir con unos peligros subyacentes a la explotación minera como son la violencia, la explotación sexual y la discriminación, pero que para ella solo importa esa tierra, esa piedra y ese mineral de oro, que ella alcance a recoger durante el día en ese costal para llevarlo a procesar y poder programar el día siguiente donde será la bocamina que está en producción para poder ella llegar allá y hacer su labor de recuperación del medio ambiente, de paisajismo y cuidado de la flora, la fauna y las aguas, de su entorno.

Cuando se escudriña en el origen de la mujer chatarrera, es necesario resaltar que algunas falencias notorias son las carencias afectivas entre padres e hijos, por ese rol que ambos cumplen dentro del trabajo minero, y llama la atención que la institucionalidad encargada de proteger las familias en Colombia, están incumpliendo el papel de sensibilizar a los padres, permitir que ellos comprendan que el área sistémica familiar funcional es el más poderoso al que pertenece un individuo, que la vida en familia proporciona el medio más adecuado para la crianza de los hijos

(satisfaciendo necesidades básicas biológicas y psicológicas del individuo) y por la cual, representa la influencia más temprana y duradera en su proceso de socialización.

Poder tocar este tema con la mujer chatarrera, es intentar transmitir un mensaje a los padres mineros sobre lo importante que es el autocuidado, como base fundamental para una crianza respetuosa y saludable, nos hace reflexionar sobre como describían algunas experiencias que tienen con sus hijos, como la poca receptividad, la escasa comunicación y la insuficiente escucha a sus necesidades, siendo poco expresivos con sus hijos, justificando su actuar al haber vivenciado en su propia etapa de niñez la nula o irrisoria oportunidad de ser amados, encontrando barreras emocionales que limitan su expresión con sus propios hijos.

“Las mujeres mineras han desempeñado un rol protagónico, ya sea como impulsadoras de cambios o través de sus propias vivencias en las transformaciones que se vienen presentando dentro del sector, tanto en el ámbito laboral como en el relacionamiento comunitario” AGENCIA NACIONAL DE MINERÍA - ANM.

La mujer minera se define aquella cuya actividad productiva esté relacionada directamente con la minería, sin distinción de ninguna naturaleza o sobre lugar donde vivan, cumpliendo con los procedimientos estipulados por la ley en lo que refiere a los procesos relacionados con las actividades mineras.

Si bien los objetivos trazados para el desarrollo de esta investigación, están conexos en mostrar la importancia de la mujer chatarrera en el desarrollo de la actividad económica minera, identificando la relación entre el medio ambiente y la labor de la mujer chatarrera en el municipio de Buriticá, en el contexto de la explotación minera, para comprender su impacto en la sostenibilidad ambiental y el rol social de estas mujeres, confirmando que la asociación mujer

chatarrera – medio ambiente, es una asociación benéfica para el medio ambiente por todo el beneficio que recibe de esta, cuando es ella la encargada de darle un orden y cuidado al mal uso que hacen los mineros tradicionales de los recursos naturales, aun sabiendo los riesgos a los que se expone esta mujer al desarrollar este trabajo en unas condiciones no muy dignas y sin seguridad para ella, debido a que las zonas son escarpadas y montañosas, y el clima a veces lluvioso de la zona no es que contribuya mucho a la labor que hacen estas mujeres, para que no se afecte la sostenibilidad ambiental de la región.

Con su trabajo la mujer chatarrera contribuye al mejoramiento del medio ambiente como lo habíamos expresado anteriormente, Pero este trabajo silencioso y a la vez muy cuidadoso y con réditos para el medio ambiente, solo lo puede hacer esta mujer pasando por encima de su misma morfología femenina, ya que para recoger desechos de minas durante el día sin una bebida protección para sus manos y teniendo que cargar bultos de tierra muchas veces que pesan hasta más de la mitad de su peso corporal, es un trabajo digno de dar a conocer a todos y por todos los medios posibles, para que la institucionalidad fije sus ojos en este grupo de personas tan valiosas para el desarrollo de la actividad minera de las regiones, donde se llevan a cabo explotaciones mineras.

Para poder hacer visible a la mujer chatarrera, tenemos que hacer visible su origen, que como historia común entre ellas mismas relatan que vienen de unos hogares donde sus padres desde muy niñas les enseñaron a ser chatarreras, les enseñaron a recoger desechos de mina para llevar algo de sustento para sus casas, les cambiaron su niñez por un costal, unas botas, una cachucha y una enseñanza de cuáles eran esos trozos de piedra o esos montones de arena que podían tener algo de mineral de oro.

Decir que la mujer chatarrera lleva dentro de sí el amor por esta labor, es asegurar que a esta mujer le cambiaron una parte de su vida por ser lo que es hoy, que se puede ver en la falta de

niñez, el poco estudio y la forma cómo ellas enfrentan a la vida y a los peligros que conlleva ser mujer chatarrera, que a pesar de ser mujeres muy jóvenes, ya con familias pequeñas, a las que también les están enseñando a hacer chatarreras, son personas que no se amilanan fácilmente ante cualquier adversidad y es que para ser chatarrera, se tiene que convivir con unos peligros subyacentes a la explotación minera como son la violencia, la explotación sexual y la discriminación, pero que para ella solo importa esa tierra, esa piedra y ese mineral de oro, que ella alcance a recoger durante el día en ese costal para llevarlo a procesar y poder programar el día siguiente donde será la bocamina que está en producción para poder ella llegar allá y hacer su labor de recuperación del medio ambiente, de paisajismo y cuidado de la flora, la fauna y las aguas, de su entorno.

Cuando se escudriña en el origen de la mujer chatarrera, es necesario resaltar que algunas falencias notorias son las carencias afectivas entre padres e hijos, por ese rol que ambos cumplen dentro del trabajo minero, y llama la atención que la institucionalidad encargada de proteger las familias en Colombia, están incumpliendo el papel de sensibilizar a los padres, permitir que ellos comprendan que el área sistémica familiar funcional es el más poderoso al que pertenece un individuo, que la vida en familia proporciona el medio más adecuado para la crianza de los hijos (satisfaciendo necesidades básicas biológicas y psicológicas del individuo) y por la cual, representa la influencia más temprana y duradera en su proceso de socialización.

Poder tocar este tema con la mujer chatarrera, es intentar transmitir un mensaje a los padres mineros sobre lo importante que es el autocuidado, como base fundamental para una crianza respetuosa y saludable, nos hace reflexionar sobre como describían algunas experiencias que tienen con sus hijos, como la poca receptividad, la escasa comunicación y la insuficiente escucha a sus necesidades, siendo poco expresivos con sus hijos, justificando su actuar al haber vivenciado en su

propia etapa de niñez la nula o irrisoria oportunidad de ser amados, encontrando barreras emocionales que limitan su expresión con sus propios hijos.

Figura 11. Mujeres Mineras, en su día a día, laborando en las minas.



Nota. Fuente de Elaboración propia

El origen de este grupo poblacional tan importante nos lleva a inferir que el simple acto de ser chatarrera o minera se refleja en sí en el núcleo familiar, y la experiencia lo dicen ellas mismas deja huella en la psiquis de los menores, que ven la forma de conseguir dinero en esta labor, que la forma como se involucran a los padres con los hijos en la minería es un proceso de tiempo para que en un futuro brote una pasión por conseguir el oro.

El trabajo infantil en la minería, tiene sus raíces en la pobreza, los niños trabajan en las minas para ayudar a sus padres y complementar el ingreso familiar necesario para comprar bienes

de consumo básicos, como vestuario y alimentos., pero la mujer chatarrera está haciendo esfuerzos para que se lleve a sus hijos un mensaje claro y veraz sobre lo esencial que es el núcleo familiar y el mantenimiento de un vínculo padre e hijo fuerte y poderoso, para tener niños con una excelente salud mental, adicionalmente, también se ven afectados psicológica y socialmente y ponen en riesgo su futuro. Algunos niños mineros no asisten a la escuela y otros lo hacen en forma irregular, lo que perjudica su educación y, finalmente, acentúa el ciclo de su pobreza. Es probable que los padres no estén conscientes de los riesgos inmediatos y las desventajas a largo plazo.

5.4. Impacto Ambiental de la Minería y Rol de la Mujer Chatarrera en la Recuperación

Es crucial reconocer que la actividad minera genera importantes alertas ambientales, como la deforestación y la contaminación del agua. En este contexto, las mujeres han sido particularmente vulneradas, sufriendo desplazamiento y violencia, especialmente a causa de la minería ilegal. No obstante, su trabajo en el chatarreo y barequeo representa un vínculo profundo con el territorio. Como lo señala Ulloa (2014), la inclusión de la mujer en la minería ha sido desigual, pero su presencia convierte a la mina no solo en un sitio de trabajo para el sustento, sino también en un espacio de vivencias, de ayuda mutua y de resistencia, donde comparten saberes y enfrentar, de manera conjunta, sus problemáticas familiares y laborales.

5.5. Marco Normativo General Relevante (Tablas y Resumen)

En un contexto de permanente debate sobre el papel de la minería en el desarrollo económico y social del país, el marco normativo ha evolucionado para responder a la complejidad de esta actividad. Esta sección presenta un resumen conciso de la legislación clave que ha configurado el sector minero, desde las regulaciones del Código de Minas hasta las leyes de regalías y las directrices ambientales, proporcionando una referencia ordenada de los instrumentos jurídicos que rigen la minería en Colombia. La legislación colombiana ha buscado diferenciar y clasificar los distintos tipos de minería que se desarrollan en el territorio. Normas

como el Decreto 3050 de 1984 deslindan actividades como el barequeo y la pequeña minería, estableciendo los requisitos específicos para cada una.

Tabla 2

Tipos de minería según el Código de Minas de Colombia.

CLASE	DEFINICIÓN
Ocasional	La definición de este tipo de minería la trae el artículo 152 del Código de Minas, preceptuando que “La extracción ocasional y transitoria de minerales industriales a cielo abierto, que realicen los propietarios de la superficie, en cantidades pequeñas y poca profundidad y por medios manuales, no se requiere de concesión del Estado”. Determina la norma que el producto de esta explotación debe ser destinado al consumo del mismo propietario y, por ende, estará prohibido su uso comercial o industrial. La autorización de este tipo de extracción conmina al propietario a desarrollar una conducta diligente frente al cuidado de la oferta ambiental; por tanto, debe prevenir efectos nocivos al entorno, y si sucedieran, deberá entonces mitigarlos y compensarlos.
Subsistencia	Como su nombre lo indica esta clase de minería es la desarrollada por métodos no técnicos, que, si bien no tiene un fin comercial o industrial, de todas maneras, representa un ingreso de subsistencia. De esta forma, quienes realizan este tipo de minería lo hacen buscando satisfacer sus necesidades básicas sin obtener un lucro o beneficio sustancioso de la actividad.
Artesanal	Ante la dificultad que ofrece la norma para diferenciar claramente la minería artesanal de otros grados, nos valemos de las siguientes generalidades: “Se entienden contempladas dentro de esta clase de minería, las actividades realizadas por:pequeños productores mineros auto empleados, que trabajan de manera individual, en forma familiar, o agrupados en diversos tipos de organización productiva, incluyendo formas asociativas, cooperativas, pequeñas y micro empresas, y en algunos casos, comunidades indígenas y afro descendientes que realizan este tipo de minería como una actividad tradicional. su nivel de desarrollo productivo, el rango de operaciones mineras incluidas en esta categoría va desde actividades mineras de subsistencia hasta verdaderas operaciones de pequeña producción minera, pasando por distintos niveles de minería artesanal. Como ejemplos se tienen: la pequeña minería de carbón y de oro, el guaqueo y mazamorreo de esmeraldas y la pequeña minería de materiales de construcción, especialmente los chircales. En esta actividad se puede encontrar tanto minería en terrenos con el correspondiente título minero como terrenos en donde se tienen los títulos.
Barequeo	El barequeo se encuentra regulado por el artículo 155 del Código de Minas, determinándolo como una “actividad popular de los habitantes de terrenos aluviales actuales”. De acuerdo al citado precepto legal, esta actividad esta exclusivamente supeditada al lavado de arenas por medios manuales, quedando prohibida la utilización de maquinaria o medios mecánicos para su ejercicio. La minería de barequeo tiene como objetivo específico, separar y recoger metales

	<p>preciosos contenidos en esas arenas. De igual forma es permitido mediante esta actividad, la recolección de piedras preciosas y semipreciosas. Como actividad regulada por la legislación minera, para ejercer el barequeo deberá mediar los siguientes requisitos: Inscripción previa a la realización de la actividad, ante el alcalde del lugar. Inscripción del interesado en la actividad, como vecino del lugar en que ésta se realice. • Autorización del propietario si el barequeo se efectúa en terrenos de propiedad privada.</p>
--	---

Nota. Elaboración propia con base en la normativa colombiana, en particular, el Código de Minas de Colombia, la cual clasifica la actividad minera en diversas categorías. Este desglose busca ofrecer una comprensión clara de los distintos tipos de explotación que coexisten en el territorio.

La actividad minera en Colombia, históricamente fundamental para el desarrollo económico, se ha gestado en un escenario de profundas contradicciones. La coexistencia de un marco legal, a menudo ineficaz, con la minería informal ha generado un complejo tejido de problemáticas sociales, económicas y ambientales. En este contexto, la presente investigación se adentra en el análisis de una realidad específica ya menudo silenciada: la de la mujer chatarrera, cuyo trabajo visibiliza las fallas estructurales del sistema y las profundas tensiones que se gestan en el territorio.

A continuación, se presenta una compilación de la normativa más relevante que ha configurado la política minera, de regalías y ambiental en el país. Esta referencia sirve como un mapa de la evolución legislativa que ha marcado el sector, ofreciendo un panorama detallado de los instrumentos jurídicos que rigen la minería en Colombia.

5.5.1 Leyes y Decretos por Área de Identificación

Área Minera: Este compendio incluye el Decreto 2636 de 1994, la Ley 685 de 2001 (Código de Minas), el Decreto 2390 de 2002 y el Decreto 2653 de 2003, que reglamenta el artículo 63 de la Ley 685. También se destaca la Ley 1382 de 2010, la cual, aunque buscaba

modificar el Código de Minas, fue declarada inexecutable por la Sentencia C-366 de la Corte Constitucional y estuvo vigente solo hasta mayo de 2013. Se incluye, además, el Decreto 2715 de 2010.

Regalías: La Ley 141 de 1994, conocida como Ley de Regalías, fue fundamental al crear el Fondo Nacional de Regalías y la Comisión Nacional de Regalías. Posteriormente, la Ley 756 de 2002 modificó esta normativa para establecer nuevos criterios de distribución.

Ambiental: En este ámbito, se listan el Decreto-Ley 2811 de 1974 (Código Nacional de Recursos Naturales Renovables y de Protección al Medio Ambiente), la Ley 99 de 1993, que creó el Ministerio del Medio Ambiente, y la Ley 388 de 1997, conocida como Ley de Desarrollo Territorial.

Social: Se listan la Ley 21 de 1991, que aprueba el convenio OIT 0169; la Ley 70 de 1993, sobre política para comunidades afrocolombianas; y el Convenio OIT 169, sobre pueblos indígenas y tribales. En el marco internacional, Colombia ha suscrito tratados como el Convenio Internacional del Trabajo (Ley 22 de 1967), la Convención sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación contra la Mujer (Ley 51 de 1981), y la Convención Belém do Pará (Ley 248 de 1995).

Penal: Se mencionan la Ley 599 de 2001 (Artículos 332-334 y 338), que eleva las sanciones por contaminación, y la Ley 1453 de 2011, que también aumenta las sanciones por este tipo de delitos. Se incluye, además, el Convenio 027 de 2007, una colaboración interinstitucional para la lucha contra la minería ilegal.

Planes de Desarrollo y Esfuerzos de Control: Se han implementado diversos Planes Nacionales de Desarrollo (PND) como la Ley 812 de 2003, la Ley 1151 de 2007, la Ley 1450 de 2011, la Ley 1955 de 2019 y la Ley 2294 de 2023. En paralelo, se han desarrollado Planes Nacionales de Desarrollo Minero como el PND Minero. 2002–2006, 2007–2010 y visión a 2019.

Tabla 3

Marco legislativo y normativo relevante para la actividad minera en Colombia.

Área	Identificación
Minera	Decreto 2636 de 1994 Ley 685 de 2001 Decreto 2390 de 2002 Decreto 2653 de 2003 Por el cual se reglamenta el artículo 63 de la Ley 685 de 2001 Ley 1382 de de 2010 Modificación al Código de Minas Ley 685. Declarada Inexequible. Vigente hasta mayo 2013 Decreto 2715 de 2010 Sentencia C- 366 Corte Constitucional Declara Inexequible la Ley 1382 de 2010
Regalías	Ley 141 de 1994 Ley de Regalías. Se crea el Fondo Nacional de Regalías y la Comisión Nacional de Regalías Ley 756 de 2002 Modificación a la Ley 141 de 1994. Se establecen criterios de distribución de las Regalías Ambiental.
Ambiental	Decreto-Ley 2811 de 1974 Código Nacional de Recursos Naturales Renovables y de Protección al Medio Ambiente Ley 99 de 1993 Creación del MINISTERIO DEL MEDIO AMBIENTE, se reordena el Sector Público encargado de la gestión y conservación del medio ambiente y los recursos naturales renovables, se organiza el Sistema Nacional Ambiental -SINA Ley 388 de 1997 Ley de Desarrollo Territorial. Modifica la Ley 9 de 1989, y la Ley 2 de 1991 Ley 1333 de 2009 Establece el procedimiento sancionatorio ambiental Ley 373 de 1997 Establece el programa para el uso eficiente y ahorro del agua Ley 430 De 1998 Normas prohibitivas en materia ambiental, referentes a los desechos peligrosos
Social	Ley 21 de 1991 Se aprueba convenio OIT 0169 Ley 70 de 1993 Política para mancomunidades afrocolombianas Convenio OIT 169 Convenio sobre pueblos indígenas y tribales en países independientes En el marco internacional, Colombia ha suscrito una serie de tratados desde 1960, en los cuales se compromete a adoptar medidas para la protección de la mujer y la no discriminación, tales como: El Convenio Internacional del Trabajo, relativo a la discriminación en materia de empleo y ocupación, adoptado en 1958 y aprobado en Colombia a través de la Ley 22 de 1967; La Convención sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación contra la Mujer, que formó parte del ordenamiento jurídico del país a través de la Ley 51 de 1981 y

	El decreto nacional 1398 de 1990, y la Convención Belém do Pará para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia contra la Mujer, aprobada en la Ley 248 de 1995.
Penal	Ley 599 de 2001 Artículo 332- 333– 334 – 338 Eleva sanciones por contaminación por extracción Minerales e Hidrocarburos Ley 1453 de 2011 Artículo 36. Eleva sanciones por contaminación por extracción Minerales e Hidrocarburos Convenio 027 de 2007 Convenio Interinstitucional MME-MAVDTIngeominas-Procuraduría-Fiscalía. Lucha contra la minería ilegal
PND	Ley 812 de 2003 Plan Nacional de Desarrollo 2002- 2006 Ley 1151 de 2007 Plan Nacional de Desarrollo 2006- 2010 Ley 1450 de 2011 Plan Nacional de Desarrollo 2010- 2014 Ley 1955 de 2019 PND 2018-2022 La Ley 2294 de 2023 aprobó el Plan Nacional de Desarrollo (PND) 2022-2026
PND Minero	PND Minero 2002 – 2006 Plan Nacional de Desarrollo Minero 2002 - 2006 PND Minero 2007 – 2010 Plan Nacional de Desarrollo Minero 2007 – 2010 PND Minero visión a 2019 Plan Nacional de Desarrollo Minero visión a 2019

Nota. Elaboración propia con base en la normativa colombiana y el Plan Nacional de Desarrollo

La revisión del marco legal y socioeconómico de la minería en Colombia evidencia un panorama de contrastes y contradicciones. Aunque la legislación ha evolucionado con la intención de ordenar y regular el sector, su historia está marcada por una persistente incapacidad para conciliar la norma con la realidad. La sucesión de Códigos de Minas y decretos de formalización ha resultado en una improvisación constante, perpetuando un ambiente de informalidad y violencia que desborda la capacidad de control del Estado.

En este contexto, la invisibilidad de la mujer minera emerge como un reflejo de una problemática estructural más profunda. A pesar de su rol histórico y fundamental, su participación ha sido sistemáticamente ignorada y subvalorada, expuesta a prejuicios de género y

a la criminalización inherente a la actividad no regulada. Así, el impacto ambiental de la minería, la degradación de los ecosistemas y el desplazamiento de comunidades no pueden ser comprendidos sin considerar el rol y la vulnerabilidad de las mujeres que habitan y trabajan en estos territorios.

En definitiva, la legislación actual no ha logrado ser el instrumento de equidad y sostenibilidad que el sector minero demanda. El marco normativo, lejos de ser un catalizador de progreso, ha perpetuado un modelo que excluye a la mujer y que sacrifica el medio ambiente, subrayando la urgencia de repensar la minería desde una perspectiva más humana y justa.

6. Marco Teórico

El presente capítulo establece las bases teóricas que sustentan esta investigación. El análisis del rol de la mujer chatarrera como agente de recuperación ambiental en el Occidente Antioqueño exige un marco conceptual que permita comprender la intersección entre la explotación de la tierra y la marginación social. Para ello, se abordan ejes teóricos fundamentales como el ecofeminismo, la perspectiva de género en contextos de vulnerabilidad, la resiliencia socioambiental, la sociología de la acción participativa y la noción de vulnerabilidad socioambiental. Estos pilares teóricos permitirán dar sentido a la labor de estas mujeres, trascendiendo la mera descripción de sus actividades para adentrarse en la profundidad de su significado social y ecológico.

La elección de un marco teórico interconectado es fundamental para desentrañar la complejidad de la realidad de las mujeres chatarreras. La problemática que enfrentan, que abarca la degradación ambiental, la marginación social, la precariedad económica y las dinámicas de género, no puede ser comprendida de forma aislada. Un enfoque que integre estas perspectivas es indispensable para ofrecer una visión holística y matizada de los sistemas interconectados (sociales, económicos y ecológicos) en juego. Al emplear un marco teórico tan robusto, el estudio

no solo busca analizar, sino también contribuir activamente a la visibilización de un grupo históricamente ignorado, desafiando las narrativas dominantes y empoderando a través del conocimiento.

6.1. El Ecofeminismo como Lente Analítico

El ecofeminismo emerge como un paradigma teórico fundamental para comprender la intersección entre la opresión de la mujer y la degradación del medio ambiente. Este enfoque filosófico, desarrollado a partir de la década de 1970, postula una conexión histórica y conceptual entre el dominio patriarcal sobre la mujer y el dominio capitalista sobre la naturaleza. La filósofa Françoise d'Eaubonne acuñó el término en su obra

Le féminisme ou la mort (1974), argumentando que la supervivencia del planeta y la liberación de la mujer están intrínsecamente ligadas.

En el contexto de la minería, esta conexión se hace palpable. La extracción de minerales, en su afán de lucro, degrada los ecosistemas, dejando un rastro de destrucción ambiental. Simultáneamente, la mujer que habita estos territorios es sometida a una doble invisibilización: su trabajo en la recuperación del medio ambiente es ignorado, y su labor de subsistencia en la minería de hecho es estigmatizada. Desde una perspectiva ecofeminista, la mujer chatarrera no solo trabaja la tierra; ella se entrelaza con ella, buscando restaurar el equilibrio de un paisaje fragmentado, lo que la convierte en una figura central para la sanación del territorio.

La práctica de la mujer chatarrera, lejos de ser un simple medio de subsistencia, se revela como un acto de recuperación y cuidado ambiental, enraizado en un vínculo profundo y simbólico con la tierra. Como dadora de vida y nutridora de la familia, la mujer comparte un destino entrelazado con la tierra, que también nutre y sostiene la vida. La degradación del suelo, el agua y los ecosistemas se traduce directamente en una amenaza para su hogar y el bienestar de los suyos, motivando un rol activo en su protección. El trabajo de Rosa Emilia Bermúdez Rico,

Karol Ivonne Zambrano Corredor y Lilia Tatiana Roa Avendaño, revisado en los antecedentes, provee un soporte conceptual sólido, al referirse al "principio femenino" y al "enfoque de mujeres y medio ambiente", sugiriendo que la mujer posee una sabiduría ancestral y una responsabilidad intrínseca como "administradora cotidiana y cuidadora especial" de los recursos naturales. Este postulado ecofeminista es el hilo conductor que permite ver la labor de las mujeres chatarreras no como una simple actividad extractiva, sino como una práctica de restauración, un eco poético de su propio rol vital en la comunidad.

La mujer chatarrera encarna los principios ecofeministas al demostrar que la degradación ambiental impacta directamente su existencia y la de su familia, lo que la impulsa a realizar acciones de restauración. Esta conexión intrínseca entre su bienestar y el estado del medio ambiente revela que, para las comunidades marginalizadas que dependen directamente de los recursos naturales, el daño ecológico no es un concepto abstracto, sino una amenaza personal y de género. Sin embargo, existe una paradoja inherente en su labor: a pesar de ser activas guardianas del medio ambiente, su trabajo es sistemáticamente ignorado y estigmatizado. Esta contradicción pone de manifiesto una falla estructural en la sociedad y las instituciones, que no logran valorar ni reconocer el trabajo informal que genera beneficios ambientales tangibles, perpetuando así la invisibilización de quienes más contribuyen a la sostenibilidad.

6.2. Perspectiva de Género en Contextos de Vulnerabilidad

La perspectiva de género es una herramienta analítica y conceptual indispensable para comprender las realidades de la mujer chatarrera. Más allá de las diferencias biológicas entre hombres y mujeres, esta perspectiva se enfoca en las construcciones sociales y culturales que definen los roles, responsabilidades y oportunidades asignadas a cada género. En contextos como el de la minería, que tradicionalmente se ha percibido como un espacio masculino, esta lente

permite desentrañar cómo las dinámicas de poder, la división del trabajo y las expectativas sociales impactan de manera diferenciada a las mujeres.

La invisibilidad de la mujer chatarrera, que da título a esta tesis, es una manifestación directa de la ausencia de esta perspectiva en la mayoría de los análisis mineros. Su rol social se ha limitado a espacios domésticos o de apoyo, ignorando su participación activa y fundamental en la economía y, como argumenta este estudio, en la recuperación ambiental. Por ello, es esencial trascender las nociones tradicionales del trabajo minero para reconocer su labor, que a menudo se ejerce en la precariedad y sin el reconocimiento social ni la dignidad que merece.

Este marco teórico busca precisamente visibilizar esa realidad. Analiza cómo las normas de género imponen una doble o triple jornada a la mujer —trabajo en la mina, labores del hogar y cuidado de la familia—, un aspecto ya explorado al revisar el trabajo de la Alianza por la Minería Responsable (ARM). Al aplicar esta perspectiva, se pueden identificar los desafíos específicos que enfrentan estas mujeres, desde la violencia y la discriminación hasta la falta de acceso a la formalización laboral y la toma de decisiones, elementos ya esbozados en los antecedentes. Su labor de "paisajismo positivo" es, en esencia, una manifestación de su lucha por la dignidad y el reconocimiento.

La "doble o triple jornada" que enfrentan las mujeres chatarreras no es simplemente una descripción de su carga de trabajo, sino una manifestación de cómo las normas de género construyen y perpetúan su vulnerabilidad. La expectativa social de que cumplan con labores domésticas y de cuidado, además del exigente trabajo minero, las sobrecarga, limita su acceso a la educación y a la formalización, y refuerza la percepción de que su rol principal es el doméstico, ocultando sus significativas contribuciones económicas y ambientales. Esta situación demuestra que las expectativas de género, si no son abordadas por las políticas públicas, se convierten en barreras directas para la integración económica y social. Además, la invisibilidad

de la mujer chatarrera en los análisis tradicionales de la minería no es una coincidencia, sino un reflejo de que las herramientas analíticas y las narrativas dominantes han sido históricamente ciegas al género. Para comprender plenamente la problemática, es imperativo adoptar una lente que revele cómo las estructuras sociales, incluyendo la académica y la política, han fallado en reconocer la realidad de estas mujeres, lo que exige un cambio fundamental en la aproximación analítica.

6.3. La Resiliencia Socio-ambiental

La resiliencia, tradicionalmente entendida como la capacidad de un sistema para absorber perturbaciones sin cambiar su estado, adquiere una dimensión socioambiental en este estudio. No se trata solo de la capacidad de estas mujeres para sobrevivir a la adversidad, sino de su habilidad para transformar un entorno hostil y contaminado en un espacio de vida, creando valor económico y ecológico a partir de los desechos.

La labor de la mujer chatarrera es un acto de resiliencia en sí mismo. Su trabajo de recuperación de residuos mineros no es solo una estrategia de supervivencia individual, sino una práctica colectiva que contribuye a la salud de los ecosistemas locales y a la cohesión de sus comunidades. Esta resiliencia no es pasiva, sino activa y transformadora, demostrando cómo, desde los márgenes de la informalidad, es posible construir futuros más sostenibles.

El concepto de "paisajismo positivo" es una manifestación tangible de esta resiliencia socioambiental activa. No es simplemente una mejora estética, sino una profunda transformación que genera valor económico y ecológico a partir de lo que otros consideran basura. Este proceso demuestra cómo las estrategias de supervivencia de estas mujeres producen beneficios ambientales concretos, convirtiendo un impacto negativo (residuos mineros) en un resultado positivo (recuperación del paisaje). Este modelo de sostenibilidad surge de manera orgánica desde la comunidad, impulsado por la necesidad y la conexión intrínseca con el entorno. Además,

la resiliencia de las mujeres chatarreras no es un atributo puramente individual; se manifiesta como una práctica colectiva que fortalece la cohesión comunitaria. La colaboración, el apoyo mutuo y el intercambio de conocimientos son esenciales para su supervivencia y para la salud de los ecosistemas locales. Esto sugiere que cualquier política o programa de apoyo debería centrarse en fortalecer estas redes comunitarias y prácticas colectivas existentes, en lugar de adoptar enfoques puramente individualistas.

6.4. La Sociología de la Acción Participativa como Pilar Epistemológico

La presente investigación se fundamenta en los postulados de la sociología de la acción participativa, una corriente que rechaza la tradicional dicotomía entre sujeto y objeto de estudio. Como lo plantea el sociólogo colombiano Orlando Fals Borda, a través de la obra de Calderón y López (2016), este enfoque metodológico, conocido como Investigación-Acción Participativa (IAP), busca que los sujetos sean partícipes activos en la construcción del conocimiento. El objetivo no es solo describir una realidad, sino transformarla, empoderando a las comunidades para que sean ellas mismas quienes narren y analicen sus problemáticas. Desde esta perspectiva, el conocimiento no es un patrimonio exclusivo del investigador, sino que se construye de forma colectiva y dialógica.

Este enfoque es crucial para esta tesis, cuyo propósito es darle voz a un grupo históricamente invisibilizado: las mujeres chatarreras. Al hacerlas co-creadoras del conocimiento, se dignifica su saber y su experiencia, y se contribuye a la "descolonización de la investigación", un concepto central en los estudios críticos de Catherine Walsh (2007). Esta autora argumenta que el conocimiento hegemónico ha marginado las narrativas de los pueblos subalternos y que es imperativo re-centralizar sus voces para construir una comprensión más justa y equitativa del mundo. Así, al aplicar estos principios, esta tesis se posiciona no solo como un ejercicio académico, sino como un acto de justicia epistémica. El estudio se convierte en una herramienta

para visibilizar y validar los saberes de las mujeres chatarreras, demostrando que su conocimiento sobre la recuperación ambiental y su realidad social es tan valioso, si no más, que cualquier teoría externa.

La adopción de la Investigación-Acción Participativa y la "descolonización de la investigación" transforma el proceso investigativo en un acto de justicia social. Al validar los conocimientos y experiencias de las mujeres chatarreras, la investigación no se limita a observar una realidad, sino que busca activamente corregir las injusticias históricas de invisibilización. Esto implica que la investigación académica puede y debe ser una herramienta para el empoderamiento y el cambio social, más allá de la mera producción de conocimiento. Además, la premisa de que el conocimiento local de las mujeres chatarreras es tan o más valioso que las teorías externas desafía las jerarquías tradicionales del saber. Esto subraya la importancia de integrar la sabiduría práctica y las experiencias vividas de las comunidades afectadas para desarrollar soluciones efectivas y sostenibles a los problemas socioambientales.

6.5. La Noción de Vulnerabilidad Socioambiental

Para comprender de manera integral la realidad de la mujer chatarrera, es imprescindible abordar la noción de vulnerabilidad socioambiental. Este concepto va más allá de la simple pobreza económica, abarcando la exposición a riesgos y la falta de capacidad para enfrentarlos, en un contexto donde los factores sociales y ambientales se entrelazan de manera indisoluble. En el caso de la minería, esta vulnerabilidad se manifiesta de forma aguda, ya que las comunidades dependen de un entorno que, al mismo tiempo, es fuente de sustento y objeto de degradación.

La vulnerabilidad socioambiental de las mujeres chatarreras se evidencia en múltiples planos, tal como se ha observado en la revisión de antecedentes:

- **Vulnerabilidad social:** Se relaciona con la "triple discriminación" mencionada por Bermúdez Rico, Rodríguez Maldonado y Roa Avendaño, donde el ser mujer, ser rural y, a

menudo, ser víctima del conflicto armado, las expone a riesgos de violencia y estigmatización.

- **Vulnerabilidad laboral:** Su trabajo, como lo señalan Chaparro Ávila y Larde, se caracteriza por la informalidad, la falta de seguridad y los bajos ingresos, lo que las deja sin amparo legal ni beneficios sociales, y limita su acceso a la formalización y el emprendimiento.
- **Vulnerabilidad ambiental:** La dependencia del entorno minero las expone directamente a los impactos de la minería a gran escala, la cual, como indica el trabajo de la Alianza por la Minería Responsable (ARM), las relega y pone en riesgo su seguridad y sus oportunidades.

Así, la noción de vulnerabilidad socioambiental permite ver a la mujer chatarrera no solo como un actor económico, sino como un sujeto que habita en la intersección de múltiples opresiones. Este concepto será el hilo conductor para analizar cómo su labor de recuperación ambiental, que brota de su conexión ecofeminista con la tierra, es al mismo tiempo un acto de resistencia y una respuesta a un contexto de profundo riesgo e incertidumbre.

La intersección de vulnerabilidades (social, laboral y ambiental) crea un efecto acumulativo de desventaja para las mujeres chatarreras. Ser una mujer rural, víctima de conflicto y minera informal no son problemas aislados, sino capas interconectadas de opresión que se exacerbaban mutuamente. Esto implica que las soluciones deben ser holísticas, abordando estos factores de manera simultánea en lugar de aislada. Además, la dualidad del medio ambiente como fuente de sustento y objeto de degradación genera una tensión fundamental para estas comunidades vulnerables. Su subsistencia está intrínsecamente ligada a un entorno dañado, lo que las obliga a una existencia precaria donde deben simultáneamente extraer y restaurar. Para lograr un desarrollo sostenible en estos contextos, es crucial abordar las causas profundas de la

degradación ambiental, como la minería irresponsable a gran escala, al tiempo que se empodera a las comunidades para gestionar su entorno inmediato.

7. Presentación de Resultados

Este capítulo presenta los hallazgos de la investigación de campo realizada en el Occidente Antioqueño, con un enfoque particular en la labor de la mujer chatarrera. Los resultados se organizan en tres ejes temáticos, los cuales emergen de las entrevistas semiestructuradas y de la cartografía social, y están diseñados para dialogar con el marco teórico y la pregunta de investigación. La información aquí contenida visibiliza las interacciones sociales, las dinámicas de subsistencia y el rol ambiental de estas mujeres, ofreciendo una perspectiva empírica que sustenta las conclusiones del estudio. La centralidad de la experiencia vivida en la comprensión de las realidades socioambientales se manifiesta en estos hallazgos, reforzando la metodología de Investigación-Acción Participativa que busca obtener una comprensión genuina a través del diálogo directo con las comunidades afectadas.

7.1. La Minería de Subsistencia como Estrategia de Supervivencia

La labor de la mujer chatarrera en el Occidente Antioqueño se configura como una estrategia de subsistencia diaria, impulsada por la necesidad de generar ingresos en un contexto de vulnerabilidad extrema.

Perfil Socioeconómico y Contexto de Vida: Las mujeres chatarreras son, en su mayoría, cabezas de familia, asumiendo la totalidad de las responsabilidades económicas y domésticas. Sus historias de vida revelan un trasfondo de desplazamiento y falta de oportunidades:

- **"La Negra":** Una mujer de 24 años, desplazada de Segovia, Antioquia, a Buriticá hace una década debido al conflicto armado. Se describe como chatarrera desde la niñez, aprendiendo el oficio de sus padres.

- **Mayra:** Una tecnóloga ambiental que, por circunstancias, ha trabajado como chatarrera durante cinco años. Proveniente de Vegachí, Antioquia, también fue desplazada por la guerra y llegó a Buriticá con sueños de una vivienda digna para su madre y educación para su hija de dos años, a quien cría sola.
- **Doña Herminia:** A sus 68 años, esta mujer de rasgos indígenas y escasa educación deambula por las montañas de Buriticá, recogiendo desechos para su sustento y el de su esposo anciano y enfermo, y un hijo que también se dedica a la minería tradicional. Su caso es emblemático, pues es conocida en la región por haber descubierto una de las minas de oro más grandes de Colombia, pero fue engañada y despojada de sus derechos, viviendo hoy en la pobreza.

Dinámicas Laborales y Desafíos: El trabajo de chatarreo es arduo y peligroso, realizado en condiciones precarias y sin la protección adecuada.

- **Jornada Diaria:** "La Negra" llega a la bocamina de la unidad productiva minera (UPM) Fino Mineral a las 5:30 a.m. para esperar los desechos de la primera "quema" (explosión), que pueden ser entre 20 y 30 bultos de tierra y piedra. Ella y su grupo organizan estos desechos en puntos específicos, separando el material estéril del que aún contiene mineral.
- **Herramientas y Esfuerzo Físico:** El trabajo es manual, sin maquinaria moderna. "La Negra" trabaja sin guantes, lo que le ha dejado las manos callosas y ásperas. Es capaz de levantar bultos de hasta 80 kg y transportarlos en su espalda hasta la carretera para su procesamiento en los "beneficiaderos". Rosalba Guisao, otra chatarrera, describe el proceso de lavar, triturar con almádana y moler las piedras para extraer el oro.
- **Riesgos para la Salud:** La informalidad y la inestabilidad laboral les impiden acceder a seguridad social y cobertura de riesgos laborales, aumentando su vulnerabilidad. Las

largas jornadas, el esfuerzo físico y la exposición a factores ambientales como el sol y la lluvia, así como la permanencia en el agua, las someten a riesgos físicos, ergonómicos y biológicos (tendinitis, mialgias, artritis, hernia discal, cáncer de piel, infecciones gastrointestinales, entre otros). El terreno escarpado y montañoso incrementa el riesgo de accidentes graves.

- **Rendimiento Económico y Costos:** Aunque el chatarreo puede ser lucrativo (La Negra reporta hasta 3-4 castellanos de oro, equivalentes a unos 15 gramos por bulto), los ingresos netos son bajos debido a los múltiples costos. Estos incluyen pagos a grupos al margen de la ley ("vacuna"), al dueño de la bocamina, al beneficiadero y al mototaxi que transporta los bultos. Estos gastos las obligan a trabajar más para poder cubrir sus necesidades básicas y las de sus familias. Rosalba Guisao menciona ganar \$350.000 COP en 15 días, de los cuales debe deducir \$10.000 COP por bulto al arriero.

La minería de subsistencia se revela como una estrategia de último recurso, no una elección, para la supervivencia de estas mujeres. Sus narrativas reflejan que esta actividad es la "única opción" o "única alternativa laboral" ante el desplazamiento, la falta de oportunidades formales y el abandono estatal. Esto establece una clara cadena causal: conflicto y pobreza conducen al desplazamiento y la escasez de oportunidades, forzando a estas mujeres a una labor informal y precaria, a pesar de los riesgos extremos. Además, la aparente "lucratividad" del chatarreo se ve drásticamente mermada por un sistema de explotación. Los altos costos, especialmente las extorsiones por parte de grupos armados ilegales, así como los pagos a los dueños de las bocaminas, beneficiaderos y transportistas, desvían gran parte de sus ganancias. Este es un aspecto crítico de la explotación estructural dentro de la minería informal, donde quienes asumen los mayores riesgos obtienen las menores recompensas netas. Finalmente, la transmisión del oficio de chatarreo de generación en generación, como lo experimentó "La

Negra" y como se observa en otras jóvenes madres, sugiere un ciclo de informalidad perpetuado por la falta de alternativas educativas y económicas, lo que tiene profundas implicaciones para el desarrollo humano y la movilidad social a largo plazo en la región.

7.2. El Rol de la Mujer Chatarrera en la Recuperación Ambiental

La labor de la mujer chatarrera trasciende la mera subsistencia económica para convertirse en un factor crucial en la recuperación y el cuidado del medio ambiente en las zonas mineras del Occidente Antioqueño. Su trabajo, a menudo invisibilizado, contribuye directamente a lo que se ha denominado "paisajismo positivo".

Contribución al "Paisajismo Positivo":

- **Transformación del Caos Ambiental:** Las chatarreras transforman el caos ambiental causado por el vertimiento desordenado de desechos mineros en un "paisajismo positivo". Con su trabajo, contribuyen directamente a la recuperación de los ecosistemas, dando orden a la tierra estéril que otros mineros consideran basura.
- **Recuperación de Ecosistemas:** Su labor minimiza el impacto de los vertimientos indiscriminados, promoviendo la recuperación de la capa vegetal en los suelos y permitiendo que las fuentes hídricas vuelvan a correr al reducir los taponamientos. Mayra, con su formación como tecnóloga ambiental, afirma que la chatarrera "le pone el pecho a los desastres ambientales que los mineros están haciendo", ubicando, ordenando y limpiando los desechos para crear un paisaje más ordenado.
- **Conciencia Ambiental y Prácticas Ancestrales:** Las chatarreras demuestran una "devoción por trabajar con conciencia ambiental" debido a los beneficios que generan para el medio ambiente. "La Negra" expresa que "las tierras son agradecidas con nosotras porque uno ve que nace la hierba y vuelve a crecer muchas de las vegetaciones nativas de la región". Esta labor se realiza con métodos manuales y conocimientos empíricos

transmitidos de generación en generación, como la "hormiga arriera" que riega la tierra de desecho para evitar la formación de cúmulos que causan erosión y degradación.

- **Economía Circular y Sostenibilidad:** Su trabajo de selección y clasificación de minerales de los desechos no solo maximiza la recuperación de oro, sino que también las posiciona como agentes clave en el reciclaje de materiales mineros, contribuyendo a una minería más sostenible.

Contraste con Malas Prácticas: La labor de las chatarreras contrasta fuertemente con las malas prácticas y la falta de educación minero-ambiental de otros mineros en la región. La "minería que no se ve" es, en parte, la violencia ejercida por los impactos ambientales negativos que, de no ser por la presencia y el trabajo de la mujer chatarrera, serían devastadores. Esto significa que, mientras el público solo percibe un paisaje agradable, no es consciente del esfuerzo de estas mujeres para transformar el impacto negativo en positivo.

La mujer chatarrera opera como una proveedora de servicios ambientales no oficial, pero indispensable. Sus acciones de ordenar el terreno estéril, recuperar la capa vegetal y desobstruir las fuentes hídricas son funciones que, en un contexto formal, requerirían costosas intervenciones de remediación ambiental. El contraste con las prácticas irresponsables de otros mineros subraya la singularidad y el valor crítico de su rol. Esto implica que el Estado y las grandes empresas mineras se benefician indirectamente de este trabajo no remunerado o precariamente pagado, lo que demanda una reevaluación urgente de su reconocimiento y compensación. El "paisajismo positivo" es una concreción empírica de la acción ecofeminista. La "devoción" de las mujeres por el medio ambiente y la regeneración visible de la vegetación en las tierras que ellas trabajan ilustra de manera poderosa el vínculo intrínseco entre la mujer y la naturaleza. Esta relación profunda se traduce en acciones restauradoras tangibles, convirtiendo la degradación en un

proceso de sanación, lo que refuerza la validez de la perspectiva ecofeminista en el análisis de estas realidades.

7.3. Interacciones Sociales y Lucha por el Reconocimiento

La vida de las mujeres chatarreras en Buriticá está marcada por complejas interacciones sociales, la discriminación de género y una constante lucha por el reconocimiento de su labor y sus derechos.

Dinámicas Sociales y Solidaridad Comunitaria: La mina, más allá de ser un espacio físico de trabajo, se convierte en un lugar social y de conocimiento donde las mujeres tejen interacciones socio-históricas, comparten vivencias y generan subjetividades. Es un espacio donde se comparten saberes y se perpetúa una tradición minera de subsistencia. La solidaridad es una práctica común entre ellas: se cuidan mutuamente, comparten alimentos y se apoyan en el cuidado de los niños, incluso uniendo fuerzas para lavar porciones de tierra y dividir el oro encontrado en partes iguales para asegurar el sustento.

Discriminación de Género y Prejuicios: Las mujeres chatarreras enfrentan una profunda discriminación por su condición de género en un sector históricamente dominado por hombres. Se les niega el acceso a trabajar dentro de la bocamina, bajo el argumento de que carecen del "perrenque" (conocimiento de las vetas o fuerza física para manejar herramientas pesadas o cargar bultos de 80 kg por túneles peligrosos). Persisten prejuicios culturales y sociales, como la creencia de que las mujeres traen mala suerte a la producción minera o que su rol consustancial es el doméstico. Esta "minería que no se ve" es también la discriminación ejercida contra ellas.

Invisibilidad y Falta de Reconocimiento Institucional: A pesar de su labor esencial, el trabajo de la mujer chatarrera es "relegado y poco mencionado". No es reconocido, valorado ni visibilizado por la institucionalidad ni por la sociedad en general. Sus llamados a la formalización "no tienen eco", y muchas instituciones estatales las perciben como "mineras ilegales", a pesar de

que la minería de subsistencia no está tipificada como delito. Doña Herminia, quien afirma haber descubierto la mina de oro más grande de Colombia, es un claro ejemplo de la injusticia histórica y la falta de reconocimiento, pues sus reclamos de compensación han sido ignorados por la multinacional y las autoridades.

Organización y Asociatividad: En respuesta a esta invisibilidad y vulnerabilidad, las mujeres han buscado la organización. Asociaciones como la Asociación Minera, Social y Ambiental del Occidente (AMISAMOC) juegan un papel fundamental al facilitar el acercamiento con la comunidad, construir confianza y promover el diálogo y la reconciliación. Las mujeres se organizan para negociar con empresas y grupos armados, buscando trabajar en condiciones de paz y seguridad.

Conflicto Social e Inseguridad: Las chatarreras viven en un entorno de constante conflicto e inseguridad. Muchas son víctimas de desplazamiento por el conflicto armado (como La Negra y Mayra). Enfrentan la extorsión de grupos armados ilegales ("vacuna") por cada bulto de mineral recolectado. La Negra relata cómo su pareja fue encarcelada por minería ilegal. También sufren amenazas, violencia y el despojo de tierras, a veces por acciones de grandes empresas, como el cierre arbitrario de caminos de servidumbre por Zijin Continental Gold, que vulnera su derecho al libre tránsito y al trabajo. La criminalización de los mineros informales por parte de la policía y el ejército agrava su situación.

Búsqueda de Justicia y Paz: La percepción de paz es escéptica. Mayra afirma que "aquí la paz no existe" debido a la falta de respeto, el poder del dinero y la persistencia de la extorsión. Las mujeres se sienten excluidas de las "mesas de concertación minera" o "mesas mineras", donde se discuten temas que afectan directamente sus vidas. Claman por herramientas jurídicas que les brinden estabilidad, por políticas públicas que las incluyan y dignifiquen, y por la protección de sus derechos fundamentales, incluyendo el derecho al trabajo y a un ambiente sano.

La mina, aunque es un espacio de explotación económica, peligro físico y discriminación de género, paradójicamente se convierte en un epicentro de resiliencia social. Las narrativas de las mujeres revelan que, a pesar de las adversidades, forjan lazos comunitarios sólidos, redes de apoyo mutuo y un sentido de pertenencia que son vitales para su supervivencia. Este capital social se convierte en un mecanismo clave para afrontar un entorno hostil. La criminalización de su labor informal, a pesar de sus beneficios ambientales, es una perpetuación de su vulnerabilidad por parte del Estado. Al no ofrecer una vía clara de formalización, el sistema legal las empuja a una zona de ambigüedad, haciéndolas blanco tanto de las autoridades como de grupos armados ilegales. Este ciclo vicioso socava su dignidad y las mantiene en la precariedad. Finalmente, iniciativas como el "Pacto Mujer Minera", aunque bien intencionadas, parecen ser gestos simbólicos que no se traducen en un impacto tangible para las mujeres más vulnerables. La exclusión de las chatarreras de las "mesas mineras" y la persistencia de la extorsión demuestran una brecha significativa entre la política y la realidad vivida, sugiriendo que las soluciones de arriba hacia abajo a menudo no abordan las profundas desigualdades estructurales.

8. Análisis y Discusión de Resultados

Este capítulo tiene como objetivo fundamental analizar e interpretar los resultados obtenidos en el trabajo de campo, a la luz del marco teórico y del marco de referencia legal previamente establecido. Se trasciende la simple presentación de datos para construir una narrativa argumentada, confrontando las voces de las mujeres chatarreras con los conceptos de ecofeminismo, perspectiva de género y resiliencia socioambiental, así como con las contradicciones del marco legal colombiano. La discusión busca responder a la pregunta de investigación, evidenciando las brechas entre la normativa y la realidad, y subrayando el valor de la labor de estas mujeres. Este análisis es el puente crucial que transforma los datos brutos en una comprensión profunda de los problemas sistémicos, donde el "qué" (resultados) se encuentra con

el "por qué" (teoría) y el "cómo" (contexto legal), permitiendo una comprensión más completa de las raíces de la problemática.

8.1. La Minería de Subsistencia como Reflejo del Ecofeminismo y la Vulnerabilidad

Análisis: La minería de subsistencia, tal como la ejercen las mujeres chatarreras en Buriticá, es un reflejo palpable de la intersección entre el ecofeminismo y la vulnerabilidad de género. Los hallazgos empíricos revelan que estas mujeres, en su mayoría cabezas de familia, asumen una doble carga de trabajo: las arduas labores de chatarreo y las responsabilidades domésticas y de cuidado de sus hijos. Esta "doble jornada" es una manifestación directa de los roles de género impuestos por una sociedad patriarcal, que históricamente ha relegado a las mujeres a esferas menos valoradas y más precarias. La falta de acceso a la seguridad social y a un empleo formal para estas mujeres es una consecuencia directa de la invisibilización de su labor, que no es reconocida ni valorada en las estadísticas ni en las políticas públicas.

Figura 13. *Espacio de trabajo o reunión informal de mujeres mineras chatarreras.*



Nota Fotografía de elaboración propia a partir de la investigación de campo del autor.

Desde una perspectiva ecofeminista, la minería de subsistencia no es un fenómeno aislado, sino un síntoma de la explotación interconectada de la naturaleza y de la mujer. La degradación ambiental causada por la minería irresponsable genera desechos que, para las chatarreras, se convierten en la única fuente de sustento. Al transformar este "caos ambiental" en "paisajismo positivo", ellas no solo buscan sobrevivir, sino que también actúan como agentes de recuperación ambiental, encarnando el vínculo intrínseco entre la mujer y la tierra. Sin embargo, esta labor de sanación es realizada en condiciones de extrema vulnerabilidad, exponiéndolas a riesgos físicos, ergonómicos y biológicos.

La "doble carga" que asumen las mujeres chatarreras, al equilibrar el trabajo minero con las responsabilidades domésticas y de cuidado, se erige como una barrera estructural significativa para su formalización y el logro de una vida digna. Las expectativas de género impuestas por la sociedad, que no son abordadas por las políticas públicas, se traducen directamente en obstáculos para su integración económica y social, perpetuando un ciclo de precariedad.

Discusión: Al contrastar las experiencias de las mujeres chatarreras con el marco legal colombiano, se evidencian profundas brechas entre la normativa y la realidad. A pesar de que la "minería de subsistencia" y el "chatarreo" no están tipificados como delitos en el marco normativo de Colombia, estas mujeres son frecuentemente criminalizadas y perseguidas por las autoridades, siendo tratadas como "minerías ilegales". La "Negra" y Mayra expresan su frustración ante la falta de reconocimiento y la persecución estatal, a pesar de que su trabajo es una estrategia de supervivencia y contribuye a la recuperación ambiental.

Históricamente, los procesos de formalización promovidos por el Estado han resultado fallidos, como lo reconocen diversos informes y expertos. Las normativas no han logrado reflejar la realidad de la actividad minera informal, y la "improvisación gubernamental" ha sido una

constante. Esto ha dejado a las mujeres chatarreras sin un camino viable hacia la legalización, perpetuando su informalidad y su exposición a la explotación por parte de grupos armados ilegales que les cobran "vacunas". La situación de Doña Herminia, despojada de su tierra a pesar de su conocimiento ancestral y su contribución al descubrimiento de la mina, es un claro ejemplo de cómo la falta de un marco legal efectivo y justo las deja desprotegidas.

La incapacidad del Estado para formalizar la minería informal no solo mantiene a las trabajadoras en una situación de vulnerabilidad, sino que también contribuye indirectamente a la degradación ambiental. Al no integrar y apoyar a quienes activamente mitigan el daño ecológico a través del chatarreo, el sistema perpetúa una incoherencia política. Esto significa que el Estado, a través de su inacción o sus políticas fallidas, agrava los mismos problemas socioambientales que pretende resolver.

8.2. Resiliencia Socio-ambiental y "Paisajismo Positivo"

Análisis: El "paisajismo positivo" generado por la labor de las mujeres chatarreras es un acto de resistencia y una manifestación concreta de resiliencia socioambiental. A través de su trabajo de recuperación de residuos mineros y la limpieza de fuentes hídricas, ellas ofrecen una respuesta activa a la degradación ambiental, demostrando su papel como guardianas del territorio. La "Negra" describe cómo las tierras "son agradecidas" y cómo la vegetación nativa vuelve a crecer gracias a su labor de ordenar los desechos. Mayra, por su parte, enfatiza que, al organizar y limpiar los desechos, están "creando un orden y levantando un paisajismo al entorno".

Esta capacidad de transformar un entorno hostil y contaminado en un espacio de vida, creando valor económico y ecológico a partir de lo que otros desechan, es el núcleo de su resiliencia. Su trabajo no es solo una estrategia de supervivencia individual, sino una práctica colectiva que contribuye a la salud de los ecosistemas locales y a la cohesión de sus

comunidades. La solidaridad entre ellas, el compartir saberes y el apoyo mutuo, son elementos clave que fortalecen esta resiliencia activa y transformadora.

Figura 14. *Personas realizando trabajos comunitarios o de infraestructura en el entorno de la mujer chatarrera.*



. *Nota.* Fotografía propia, autorizada por Amisamoc,

El "paisajismo positivo" es una manifestación tangible de la resiliencia socioambiental activa de estas mujeres. No se trata de una simple mejora estética, sino de una transformación profunda que genera valor económico y ecológico a partir de lo que se considera desecho. Este proceso demuestra cómo sus estrategias de supervivencia se traducen directamente en beneficios ambientales, convirtiendo un impacto negativo en un resultado positivo. Este modelo de sostenibilidad emerge de manera orgánica desde la comunidad, impulsado por la necesidad y la conexión intrínseca con el entorno.

Discusión: La resiliencia y el "paisajismo positivo" que las mujeres chatarreras construyen contrastan drásticamente con la visión predominante de la minería como una actividad meramente extractiva y destructiva. Su labor demuestra que la sostenibilidad puede ser construida desde los márgenes de la informalidad, por actores que a menudo son ignorados por el sistema. Sin embargo, a pesar de la importancia vital de su trabajo para la sostenibilidad de los ecosistemas locales, estas mujeres reciben una flagrante falta de reconocimiento y apoyo institucional.

El marco normativo colombiano, a pesar de sus esfuerzos por regular la minería y proteger el medio ambiente, no ha logrado integrar ni valorar adecuadamente esta contribución. La criminalización de la minería informal, incluso cuando esta es de subsistencia y ambientalmente beneficiosa, perpetúa un modelo que sacrifica el medio ambiente y excluye a las mujeres. Esto subraya una desconexión fundamental: mientras la legislación busca imponer un orden desde arriba, las mujeres chatarreras demuestran una capacidad de ordenamiento y recuperación desde abajo, sin el respaldo necesario. La falta de un "proceso de legalización 'LEGAL', 'REAL' y 'VIABLE'" para su actividad no solo las mantiene en la precariedad, sino que también impide que su modelo de "paisajismo positivo" sea escalado y reconocido como una solución integral a los problemas ambientales de la minería.

Su resiliencia activa desafía la percepción tradicional de la protección ambiental como una responsabilidad exclusiva de grandes empresas o del Estado. Al transformar activamente el entorno, demuestran que las soluciones de sostenibilidad pueden surgir desde las bases, impulsadas por la necesidad y el conocimiento local. Sin embargo, la falta de reconocimiento y apoyo institucional para este modelo de resiliencia de base revela una falla sistémica en la valoración de las prácticas sostenibles no convencionales, lo que limita su potencial de impacto a mayor escala.

8.3. La Lucha por el Reconocimiento: De la Invisibilidad a la Dignidad

Análisis: La lucha por el reconocimiento de las mujeres chatarreras es un eje central que atraviesa sus experiencias y se entrelaza con la perspectiva de género en contextos de vulnerabilidad. Los prejuicios de género, que las tildan de "débiles" o les atribuyen "mala suerte" en la mina, contribuyen directamente a su invisibilidad y a la negación de su acceso a roles más formales o mejor remunerados. Esta estigmatización de la minería informal, que las mezcla con actividades delictivas, agrava su situación, llevándolas a ser perseguidas y criminalizadas por las autoridades, a pesar de que su trabajo es de subsistencia.

En este contexto de invisibilidad, el rol de asociaciones como AMISAMOC emerge como un espacio crucial de empoderamiento. Estas organizaciones representan un esfuerzo colectivo por organizarse, ser escuchadas y establecer puentes de confianza con la comunidad y las instituciones. A través de estas asociaciones, las mujeres buscan negociar con empresas y grupos armados, demostrando su agencia y su deseo de trabajar en condiciones de paz y seguridad. La voz de "La Negra", Mayra y Doña Herminia, al relatar sus historias, se convierte en un acto de resistencia y una afirmación de su dignidad frente a un sistema que las ignora.

Figura 16. *Mayra en su trabajo de clasificación y excavación de material como mujer chatarrera.*



. Fotografía de elaboración propia a partir de la investigación de campo del autor.

La criminalización de la labor informal de las mujeres chatarreras no es un mero efecto secundario, sino una perpetuación activa de su vulnerabilidad por parte del Estado. Al no existir un marco legal claro y viable para la formalización de la minería de subsistencia, estas mujeres se ven obligadas a operar en una zona gris, haciéndolas blanco de la persecución estatal y de la extorsión de grupos armados ilegales. Esta situación no solo socava su dignidad y su derecho al trabajo, sino que también refuerza la idea de que su supervivencia está intrínsecamente ligada a la ilegalidad, un estigma que las margina aún más de la sociedad.

DISCUSIÓN

La persistente falta de reconocimiento institucional de la mujer chatarrera, a pesar de su vital contribución ambiental y económica, revela una profunda desconexión con el marco de protección legal para la mujer en Colombia. Si bien existen leyes y convenios internacionales que buscan proteger a las mujeres y eliminar la discriminación (como la Ley 51 de 1981 sobre la eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer, la Convención Belém do Pará,

o la Sentencia C-586 de 2016 que eliminó la prohibición de mujeres en trabajos subterráneos), la realidad de las chatarreras demuestra que la aplicación de estas normas es deficiente o inexistente en su contexto.

La exclusión de las mujeres chatarreras de las "mesas de concertación minera", a pesar de ser las más afectadas por las decisiones sobre el territorio y la actividad minera, es un ejemplo claro de esta brecha. El "Pacto Mujer Minera" firmado por la Agencia Nacional de Minería (ANM) y empresas del sector, aunque busca promover la equidad de género, parece ser una iniciativa de alto nivel que aún no se traduce en mejoras tangibles para las mujeres en la base de la pirámide de la minería informal. Esto subraya la urgente necesidad de políticas públicas que no solo existan en el papel, sino que sean diseñadas e implementadas con un enfoque diferencial y participativo, que las incluyan, las dignifiquen y garanticen sus derechos laborales y su seguridad jurídica.

El "Pacto Mujer Minera", aunque representa un esfuerzo institucional por abordar la equidad de género en el sector, parece ser un gesto simbólico que aún no genera un impacto tangible en la vida de las mujeres chatarreras más vulnerables. La persistente exclusión de estas mujeres de las "mesas mineras" y la continuidad de la extorsión por parte de grupos armados ilegales, a pesar de la existencia del pacto, sugieren una brecha significativa entre las intenciones políticas y la realidad vivida. Esto implica que las iniciativas de arriba hacia abajo, por sí solas, no son suficientes para dismantelar las profundas estructuras de poder y las desigualdades que afectan a las mujeres más marginalizadas en el sector informal.

Tabla 4 *Compromisos y principios de respeto de las mujeres chatarreras (humanos y ambientales).*

EL RESPETO HACIA TODOS	EL RESPETO CON EL MEDIO AMBIENTE
<ol style="list-style-type: none"> 1. permitir que se respete la vida y dignidad de los habitantes de la región. 2. No permitir el maltrato las mujeres ni los niños. 3. No permitir el reclutamiento de niños para este tipo de trabajo. 4. La paz es un derecho de todos. 5. Velar por la seguridad de todos. 6. Educar y educarse en conciencia ambiental, pero sobre todo en defensa de derechos ambientales 	<ol style="list-style-type: none"> 1. Respetar la naturaleza. 2. Cuidar de no destruir el medio ambiente. 3. Cuidar las aguas, flora, fauna y el paisajismo. 4. Respetar las unidades mineras velando que todos tengan buenas prácticas de trabajo. 5. Intercambiar experiencias prácticas de trabajos y cuidados del medio ambiente.

Nota . Elaboración propia a partir de testimonios de mujeres chatarreras (La Negra, doña Herminia y Mayra).

CONCLUSIONES

Este capítulo presenta las conclusiones derivadas de la investigación, sintetizando los hallazgos principales a la luz del marco teórico y legal. A partir de ello, se proponen recomendaciones concretas dirigidas a distintos actores, con el fin de promover el reconocimiento y la inclusión de la mujer chatarrera, dignificando su labor y contribuyendo a un desarrollo sostenible en el Occidente Antioqueño.

Con lo expresado por las voces de quienes se atrevieron a contar su historia, surge la necesidad de hacer compromisos entre la sociedad y el medio ambiente y la sociedad consigo misma, de manera que se pueda generar verdaderos cambios en la forma como se ve la labor de la mujer chatarrera en la sociedad y como mediante el respeto por la sociedad y por el medio ambiente, se pueden crear espacios para generar modelos en el ámbito educativo de responsabilidad minero ambiental entre las personas que habitan la región, porque la región no tenía una conciencia de la problemática ambiental que se iba a suceder cuando se da el boom minero en la región y el mismo desconocimiento ha traído más inconvenientes con el paso del tiempo, como el deterioro del paisajismo, la contaminación de las aguas y el aire por los vertimientos y por el trabajo con algunos elementos tóxicos de forma indiscriminada.

9.1 La justicia social y el desarrollo humano

Con el fin de poder alcanzar condiciones dignas de vida, tanto de aquellas mujeres que laboran como chatarreras, como de las personas encargadas de todo el desarrollo minero en la región, se propone analizar cada uno de estos ítems, de la siguiente manera:

Tabla 5. Factores clave para la mejora de la calidad de vida de las mujeres chatarreras en la región.

PROBLEMAS	NECESIDADES	RECURSOS	POSIBILIDADES
<p>1. El conflicto social que en estos momentos atraviesa la región.</p> <p>2. El nivel educativo de la población que</p> <p>3. las distancias entre unidades productivas mineras</p> <p>4. La receptividad por parte del personal que elabora en minería</p> <p>5. El acompañamiento de la institucionalidad</p>	<p>la región requiere con urgencia desarrollar un buen proyecto minero con responsabilidad ambiental.</p> <p>Es evidente el deterioro en el medio ambiente de la región.</p> <p>Es necesario conocer lo trazado en la Norma para no incurrir en delitos ambientales y de explotaciones ilegales de yacimientos Mineros</p>	<p>El recurso con que se cuenta es humano</p>	<p>La sociedad minera tiene desconfianza en la institucionalidad</p>

Nota. La tabla presenta un análisis de los problemas, necesidades, recursos y posibilidades relacionados con la actividad minera en la región, destacando la importancia de un desarrollo minero responsable y la mejora de la calidad de vida de las mujeres chatarreras. (Fuente: Elaboración propia).

Los ciudadanos que habitan los territorios donde se hacen explotaciones mineras, son quienes conocen de esta problemática y sus posibles maneras de enfrentarlos, ya que estos logran

identificar las principales necesidades y potencialidades que tienen en sus comunidades, es por esto que se deben tener en cuenta los intereses y aspiraciones colectivas que los habitantes identifican dentro de sus territorios.

9.2. Conclusiones

A partir del análisis realizado, se establecen las siguientes conclusiones:

- **La invisibilización como resultado de un vacío estructural:** La investigación demuestra que la labor de la mujer chatarrera está profundamente invisibilizada por la institucionalidad y la sociedad. A pesar de su rol histórico y fundamental, su trabajo no es reconocido en el marco legal ni en las estadísticas del sector minero. Esta invisibilidad es un reflejo de una estructura que no solo explota la naturaleza, sino que también subvalora el trabajo femenino, tal como lo postula el ecofeminismo. La falta de un marco normativo claro que diferencie la minería de subsistencia de la ilegalidad contribuye a su criminalización, manteniéndolas en la precariedad y sin acceso a derechos fundamentales.
- **La resiliencia como motor de la recuperación ambiental:** Se concluye que la mujer chatarrera no es una simple extractora de minerales, sino una agente activa de resiliencia socioambiental. A través de su labor de "paisajismo positivo", recupera residuos, limpia fuentes hídricas y da nueva vida a terrenos estériles. Esta práctica, lejos de ser un fenómeno menor, es una manifestación concreta de su capacidad para construir sostenibilidad desde los márgenes de la informalidad, transformando el caos ambiental en un entorno más sano.
- **Brecha entre norma y realidad:** El marco legal colombiano, a pesar de sus esfuerzos por formalizar la minería y proteger a la mujer, ha fallado en su aplicación. Los hallazgos evidencian una desconexión entre las normativas de género y las realidades del campo, perpetuando la vulnerabilidad laboral y social de estas mujeres. La perspectiva de género

se revela como una herramienta indispensable para exponer estas fisuras y la "minería que no se ve", que incluye la violencia ambiental, la discriminación y el desarraigo.

- **Respuesta a la pregunta de investigación:** La labor de la mujer chatarrera contribuye de manera significativa a un desarrollo sostenible y puede ser reconocida por la institucionalidad a través de la creación de políticas públicas que se adapten a la realidad de la minería de subsistencia. Su dignificación y formalización, lejos de ser un obstáculo, son una oportunidad para ordenar el sector y promover la justicia social y ambiental, así como para construir paz en la región.

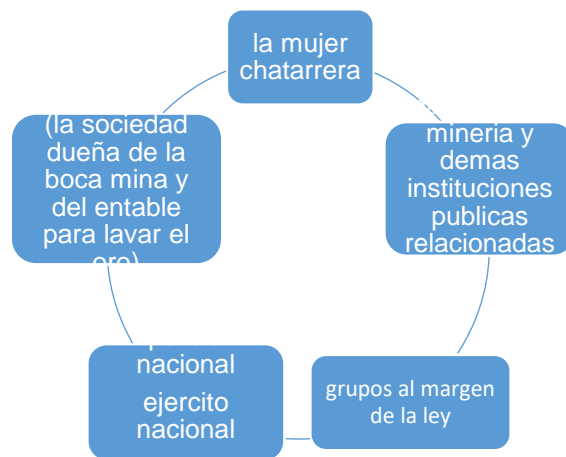
RECOMENDACIONES

A la luz de estas conclusiones, se formulan las siguientes recomendaciones:

Para la política pública:

- **Crear un censo de la mujer minera:** Las autoridades nacionales y departamentales, en colaboración con el DANE, deben realizar una caracterización integral de las mujeres que trabajan en la minería de subsistencia. Esto es crucial para visibilizar su número, sus condiciones y sus necesidades, permitiendo el diseño de políticas basadas en datos reales.
- **Diseñar rutas de formalización inclusivas:** Los procesos de formalización y legalización deben ser flexibles y adaptados a la realidad de la minería de hecho, garantizando el acceso a la seguridad social, a la protección laboral y a condiciones de vida dignas. Es imperativo que estas rutas consideren la "doble o triple jornada" de las mujeres y las particularidades de su labor.
- **Promover programas de capacitación técnica y ambiental:** Se sugiere la creación de programas que reconozcan el conocimiento ancestral de estas mujeres y lo fortalezcan con técnicas de minería sostenible, manejo de desechos y recuperación ambiental. Esto no solo mejorará sus prácticas, sino que también las empoderará como expertas en su campo.
- **Fomentar espacios de diálogo y participación efectiva:** Las mujeres chatarreras deben ser incluidas activamente en las "mesas mineras" y otros espacios de concertación donde se discutan las políticas y decisiones que afectan sus territorios y sus medios de vida. Su voz es esencial para construir soluciones pertinentes y justas.

Figura 16. Actores, roles e interacciones.



Nota. El diagrama muestra la red de actores involucrados en la actividad minera ilegal, destacando el papel central de la mujer chatarrera como intermediaria entre los mineros, las instituciones gubernamentales y los grupos al margen de la ley. (Fuente: Elaboración propia).

- **Implementar medidas de protección contra la violencia y la extorsión:** El Estado debe garantizar la seguridad de las mujeres chatarreras frente a la extorsión de grupos armados ilegales y la persecución por parte de las autoridades, asegurando que su trabajo no sea criminalizado y que sus derechos humanos sean protegidos.

Para las organizaciones sociales y comunitarias (como AMISAMOC):

- **Fortalecer la asociatividad:** Continuar con el apoyo a organizaciones que sirvan de puente entre las mujeres chatarreras y las instituciones, facilitando la organización colectiva y la defensa de sus derechos.
- **Promover la visibilidad y el valor de su labor:** Desarrollar proyectos que documenten y difundan la labor ambiental y social de estas mujeres, generando conciencia sobre su importancia en la región y a nivel nacional. Esto puede incluir el uso de medios de comunicación y plataformas académicas.

Para futuras investigaciones:

- **Estudios de impacto económico:** Se recomienda realizar investigaciones que cuantifiquen el impacto económico del "paisajismo positivo" generado por la labor de las mujeres chatarreras, así como el costo-beneficio de su formalización para el Estado y la sociedad.
- **Análisis de políticas públicas:** Investigar la efectividad de las políticas públicas actuales para la mujer rural en contextos de minería y proponer ajustes específicos para abordar las vulnerabilidades y promover la inclusión de las chatarreras.
- **Estudios sobre la transmisión intergeneracional del oficio:** Profundizar en cómo el chatarreo se transmite entre generaciones, los factores que influyen en esta transmisión y las estrategias para ofrecer alternativas educativas y laborales a los niños y jóvenes en estas comunidades.

REFERENCIAS

Acuña, I. (2006). La Política Ambiental en los Planes de Desarrollo en Colombia 1990-2006. *Revista Luna Azul*, (22).

Agencia Nacional de Minería (ANM). (2013). *Minería en cifras*.

Alianza por la Minería Responsable (ARM). (2017). *Historia de comunidad mujeres barequeras*. Recuperado de <https://www.responsiblemines.org/wp-content/uploads/2017/10/Historia-de-comunidad-mujeres-barequeras.pdf>

Alianza por la Minería Responsable (ARM). (2017). *Mujeres en la minería artesanal y de pequeña escala*. Recuperado de https://www.responsiblemines.org/wp-content/uploads/2017/01/MUJERES_EN_LA_MINERIA_ARTESANAL_Y_DE_PEQUENA_ESCALA.pdf

Andrade C., M. (2011). *Feria de la minería amenaza ecosistemas colombianos*. *UN Periódico*, (145).

Angarita Feo, J. E. (2018). Colombia: país donde abundan las leyes y escasea la legalidad. *Razón Crítica*, 4, 195–217. <http://dx.doi.org/10.21789/25007807.1302>

- Aramburu, A. (2011). Problemática de los Pasivos Ambientales en Colombia. *Gestión y Ambiente*, 15.
- Arango, L. E., García, J. A., & Posada, C. E. (2006). Participación laboral femenina en Colombia.
- Arboleda Vélez, L. Y. (2016, 3 de noviembre). Las ‘chatarreras’ de Santa Rita, entre el hogar y las minas. *El Espectador*.
- Arcos Alonso, A., & Rivera Guzmán, E. (2018). Brechas de género en la minería: La minería artesanal y de pequeña escala colombiana desde una perspectiva de género. Envigado, Colombia: Alianza por la Minería Responsable.
- Arias Hurtado, C. (2014). Conflictos territoriales y patrimoniales en “El pesebre de oro de Colombia”. *Revista Luna Azul*, 39, 207–233.
- Avellaneda, L. M. (1998). Impacto socio-económico de la explotación de recursos mineros.
- Bermúdez Rico, R. E., Rodríguez Maldonado, T., & Roa Avendaño, T. (2011). Mujer y minería: Ámbitos de análisis e impactos de la minería en la vida de las mujeres. Independiente.
- Bermúdez Rico, R. E., Zambrano Corredor, K. I., & Roa Avendaño, L. T. (2011). Mujer y minería: Documento políticas públicas. Indepaz.
- Blanco Acendra, D. (2017). Análisis socio-jurídico del barequeo con enfoque étnico-territorial. Caso Suárez, Cauca (Trabajo de maestría). Universidad Nacional de Colombia.
- Blanco Acendra, D. (2017). Análisis socio-jurídico del barequeo con enfoque étnico-territorial. Caso Suárez, Cauca. Bogotá: Universidad Nacional de Colombia.
- Blanco Acendra, D. (s.f.). Barequeo con enfoque étnico caso Suárez Cauca. Recuperado de <https://repositorio.unal.edu.co/bitstream/handle/unal/XXXXXX/BarequeoSuarezCauca.pdf>
- Blanco Acendra, D. (2017). Análisis socio-jurídico del barequeo con enfoque étnico-territorial: Caso Suárez (Cauca). Trabajo de grado, Maestría en Medio Ambiente y Desarrollo, Universidad Nacional de Colombia.
- Blanco Acendra, D. (2017). Análisis socio-jurídico del barequeo con enfoque étnico-territorial. Caso Suárez (Cauca). Bogotá: Universidad Nacional de Colombia.
- Blanco Acendra, D. (2017). Análisis socio-jurídico del barequeo con enfoque étnico-territorial. Caso Suárez, Cauca. Trabajo de grado, Universidad Nacional de Colombia.
- Bolívar Rocha, M. C., & Ibarra-Melo, M. E. (2011). Mineras de La Toma: Resistencia negra en defensa de la vida y el territorio. *Pensamiento Americano*, 10(19), 155–174.

Calderón, J., & López, D. (2016). Orlando Fals Borda y la investigación-acción participativa. En I Encuentro hacia una pedagogía emancipatoria en Nuestra América.

Carabalí Viveros, D., & Ladino Mosquera, V. A. (2014). Vida cotidiana de las mujeres mineras de Higuerillos, municipio de Buenos Aires, Cauca. *Prospectiva. Revista de Trabajo Social e Intervención Social*, 19, 253–278.

Centro Nacional de Consultoría. (2023). Estudio que evalúa la reputación del sector minero colombiano. Bogotá: Centro Nacional de Consultoría.

Centro Regional de Empresas y Emprendimientos Responsables. (s.f.). La minería que no se ve Colombia. Recuperado de <https://creer-ihrb.org/wp-content/uploads/20XX/XX/La-mineria-que-no-se-ve-Colombia.pdf>

Chaparro Ávila, E., & Larde, J. (2009). El papel de la mujer en la industria minera de Centroamérica y el Caribe. *Serie Recursos Naturales e Infraestructura*, 144. Santiago de Chile: CEPAL-GTZ.

Cifuentes Guerrero, J. A., & Güiza Suárez, L. (2021). El rostro de la mujer minera en Colombia: un análisis a partir del enfoque de género. *Cuadernos de Desarrollo Rural*, 18.

Constitución Política de Colombia. (1991). *Gaceta Constitucional* No. 116.

Contraloría General de la República. (2000). Citado por Fierro, J. (2012). Políticas mineras en Colombia. *Ilsa*.

Contraloría General de la República. (2013). *La minería en Colombia: Impactos y retos*.

Corporación Autónoma Regional del Valle. (2010). *Estrategia de gestión integral para la minería en el Valle del Cauca*.

Corte Constitucional de Colombia. (2005–2009). *Jurisprudencia sobre la situación laboral de las mujeres*.

Corte Constitucional de Colombia. (2011, 11 de mayo). Sentencia C-366. Magistrado Ponente Luis Ernesto Vargas.

Corte Constitucional de Colombia. (2016, 2 de noviembre). Sentencia C-586.

Corte Constitucional de Colombia. (2017, 28 de febrero). Sentencia SU-133/17. <https://www.corteconstitucional.gov.co/relatoria/2017/su133-17.htm>

Cuadros, D., & Jiménez, J. (2004). *Análisis de la participación de la mujer en el mercado laboral colombiano*.

Cusaria, L., & Alfonso, J. (2004). *Conflictos socioambientales en la minería colombiana*.

DANE. (2023). Ley 2335 de 2023, Artículo 27.

DANE. (2024, 28 de mayo). Concepto No. 20242320103401.

Davis, W. (2013). Mujeres afrodescendientes y minería ancestral en el Pacífico colombiano. Independiente.

de la Corte, J. (2011). El oro, la guerra y el lavado de activos.

Denzin, N. K., & Lincoln, Y. S. (2011). El manual Sage de investigación cualitativa (4.^a ed.). SAGE Publications.

Donoghue, A. (2004). Occupational health hazards in mining: An overview. *Occupational Medicine*, 54(5), 166–170.

Donoghue, A. M. (2004). The health and safety of women in mining. *Occupational Medicine*, 54(3), 166–170.

D'Eaubonne, F. (1974). *Le féminisme ou la mort*.

DNP. (2024, 11 de junio). Concepto radicado No. 20243100726351.

Escobar Villalobos, M. A. (2018). DESTINOS de mineras: El caso de las mujeres chatarreras en Mina Nueva, Segovia, Antioquia (Tesis de maestría). Universidad Pedagógica Nacional.

EVOA. (2020). Explotación de oro de aluvión. Ministerio de Minas y Energía y ONUDC.

Fierro, J. (2012). Políticas mineras en Colombia. Ilsa.

García Castro, M. (1987). *La mujer en el desarrollo de Colombia*.

García de Fanelli, A. M. (1989). Participación de la mujer en el mercado laboral.

Giraldo, J., & Muñoz, J. (2012). *Historia de la minería en Antioquia*.

Güiza, L. (2013). *Autonomía y subsistencia en la minería artesanal*.

Harding, S. (1998). *¿Es la ciencia multicultural? Poscolonialismos, feminismos y epistemologías*. Indiana University Press.

Jiménez, F. C., & Sideri, A. (1985). *Colombia en la hora del petróleo: el caso de la concesión Barco*. Banco de la República.

Juzgado Civil del Circuito de Santa Fe de Antioquia. (2023, 23 de mayo). Auto interlocutorio No. 0233.

Kemmis, S., & McTaggart, R. (2005). Investigación-acción participativa: acción comunicativa y esfera pública. En N. Denzin & Y. Lincoln (Eds.), *El manual Sage de investigación cualitativa* (pp. 559–603). SAGE Publications.

Kemmis, S., McTaggart, R., & Nixon, R. (2014). *El planificador de la investigación-acción: Realizando investigación-acción participativa crítica*. Springer.

Kvale, S., & Brinkmann, S. (2015). *Entrevistas: Aprendiendo el arte de la entrevista de investigación cualitativa* (3.ª ed.). SAGE Publications.

León de Leal, M. (1977). *La mujer y el desarrollo en Colombia*.

Ley 20 de 1969.

Ley 21 de 1991.

Ley 22 de 1967.

Ley 51 de 1981.

Ley 57 de 1987.

Ley 70 de 1993.

Ley 99 de 1993.

Ley 141 de 1994.

Ley 248 de 1995.

Ley 373 de 1997.

Ley 388 de 1997.

Ley 430 de 1998.

Ley 599 de 2001.

Ley 685 de 2001.

Ley 756 de 2002.

Ley 812 de 2003.

Ley 1098 de 2006.

Ley 1151 de 2007.

Ley 1333 de 2009.

Ley 1382 de 2010.

Ley 1450 de 2011.

Ley 1453 de 2011.

Ley 1955 de 2019.

Ley 2250 de 2022.

Ley 2294 de 2023.

Manso Maldonado, A. (1729). Informe rendido por el Mariscal de Campo D. Antonio Manso, como Presidente de la Audiencia del Nuevo Reino de Granada, sobre su estado y necesidades en el año de 1729.

Martínez, M., Peña Marcela-Calle, J., & Velásquez, F. (2013). La Normativa Minera en Colombia.

Ministerio de Minas y Energía. (2012). Estimaciones de producción de oro en Antioquia.

Ministerio de Minas y Energía. (2014). Informe sobre minería ilegal.

Ministerio de Minas y Energía. (2019). Actividades mineras que pueden desarrollarse sin título y no constituyen minería ilícita.

Ministerio de Minas y Energía. (2020). Censo Minero San Roque (2018).

Ministerio de Minas y Energía. (s.f.). Políticas. Recuperado de <https://www.minenergia.gov.co/es/ministerio/estrategico/planes-y-programas/>

Municipio de Buriticá. (2018). Información proporcionada por la Alcaldía Municipal de Buriticá en Antioquia.

Municipio de Buriticá. (2020). Información suministrada por la Alcaldía de Buriticá (2019).

Pardo, L. A. (2013). La minería no legal en Colombia.

PBI Colombia. (2011, noviembre). Boletín informativo No. 18.

Piñeros, L. A. (2009). Educación y salarios de las mujeres jóvenes en Colombia.

- Poveda Ramos, G. (2005). *La minería en Colombia: cinco siglos de saqueo*. Universidad Autónoma Latinoamericana.
- Procuraduría General de la Nación. (2011). *Minería de hecho en Colombia*.
- PNUD. (2011). *Informe de Naciones Unidas para Colombia: Mujeres rurales y conflicto armado*.
- Quiroga, A. (2014). *Liderazgo de mujeres en asociaciones mineras*.
- Ramírez, M. F., & Muñoz, M. (2014). *El oro, el narcotráfico y el lavado de activos en Colombia*.
- Ramos, P. (2014). *Participación de la mujer en la minería desde la Colonia*.
- Rey de Marulanda, P. (1981). *La mujer en el mercado laboral colombiano*.
- Ribero, M., & Meza, S. (1997). *Crecimiento de la participación laboral femenina*.
- Rodríguez, L., & Rubiano, C. (2016). *Actividades de chatarreo en comunidades campesinas*.
- Rodríguez, M., et al. (2014). *Niveles de mercurio en zonas mineras de Antioquia*.
- Rueda, J. (2014). *Pobreza y empleo en zonas de explotación minera*.
- Salazar, J. (1994). *Historia de Buriticá*.
- SIMCO. (2016). *Sistema de Información Minero Colombiano: Sobre la concentración geográfica de la producción de oro*.
- Soto, R. (2011). *Prejuicios culturales y sociales sobre la mujer en la minería*.
- Tamayo Ortiz, H. (2017, 8 de agosto). *En Buriticá, la explotación del oro no brilla para todos*. El Tiempo. Recuperado de <https://www.eltiempo.com/colombia/medellin/controles-a-la-mineria-en-buritica-no-benefician-a-todos-los-habitantes-118298>
- Tronto, J. C. (1993). *Moral Boundaries: A Political Argument for an Ethic of Care*. Routledge.
- Ulloa, A. (2014). *Derechos laborales y humanos de las mujeres mineras*.
- Ulloa, A. (2016). *Enfoque de género en investigaciones sobre minería*.
- Vacarro, M., & Contreras, L. (2022). *Primer diagnóstico de la situación de la mujer peruana en la minería*. PNUD.
- Verdad Abierta. (2017, 16 de marzo). *'Barequeros' y 'chatarreros', entre criminales y la DIAN*. Recuperado de <https://verdadabierta.com/barequeros-y-chatarreros-entre-criminales-y-la-dian/>

Verdad Abierta. (2017, 16 de marzo). Las chatarreras, cara femenina de la minería en Segovia. Recuperado de <https://verdadabierta.com/barequeros-y-chatarreros-entre-criminales-y-la-dian/>

Walsh, C. (2007). ¿Son posibles unas ciencias sociales/culturales otras? Reflexiones en torno a la interculturalidad, la descolonialidad y la decolonialidad. *Nómadas. Revista Crítica de Ciencias Sociales y Jurídicas*, (26), 1–22.

Decreto-Ley 2811 de 1974. Decreto 2636 de 1994. Decreto 2390 de 2002. Decreto 2653 de 2003. Decreto 2715 de 2010. Decreto 1949 de 2017. Decreto 1073 de 2015, modificado por el Decreto 1378 de 2020. Resolución Número 40005 de 11 de enero de 2024.

GLOSARIO

Ambiente. Entorno en el que opera una organización, que incluye aire, suelo, agua, recursos naturales, seres humanos y su interrelación.

Barequeo. Actividad que consiste en el lavado manual de arenas, sin ayuda de maquinaria ni medios mecánicos, con el objeto de separar y recoger metales preciosos contenidos en dichas arenas. Igualmente, permite la recolección de piedras preciosas y semipreciosas por medios similares.

Beneficio de los minerales. Proceso de separación, molienda, trituración, lavado, concentración y otras operaciones similares, a que se somete el mineral extraído para su posterior utilización o transformación.

Bocamina. Entrada o acceso en superficie a un yacimiento mineral o a una mina subterránea, generalmente en forma de túnel horizontal.

Contaminación. Cualquier alteración física, química o biológica del aire, el agua o la tierra que produzca daños a los organismos vivos, ya sea por descarga artificial de sustancias o energía en una concentración perjudicial, con origen natural o, más comúnmente, antrópico.

Contaminación ambiental. Acción que resulta de la introducción por el hombre, directa o indirectamente, en el medio ambiente, de contaminantes que, por su concentración al superar

los niveles máximos permisibles establecidos, o por el tiempo de permanencia, hacen que el medio receptor adquiera características diferentes a las originales, perjudiciales o nocivas a la naturaleza, la salud y la propiedad.

Desecho. Denominación genérica de cualquier tipo de productos residuales o basuras procedentes de las actividades humanas o bien producto que no cumple con las especificaciones.

Explotaciones tradicionales. Áreas donde hay yacimientos de minerales explotados tradicionalmente por numerosas personas vecinas del lugar, caracterizadas por su ubicación socioeconómica.

Impacto ambiental. Cualquier alteración o cambio neto (positivo o negativo) en el medio ambiente o en alguno de sus componentes, resultante de actividades, productos o servicios humanos o naturales. Conlleva un problema ambiental cuya intensidad se relaciona con la capacidad de acogida del territorio afectado.

Infraestructura minera. Conjunto de bienes, instalaciones y servicios básicos (como agua, pozos sépticos, acueducto y energía) necesarios para el normal desarrollo y la explotación racional de una operación minera.

Mina. Yacimiento, formación o criadero de minerales o materias fósiles, útil y económicamente aprovechable, que se explota mediante excavaciones (a cielo abierto, en superficie o subterráneas), y que incluye el conjunto de trabajos, instalaciones y equipos que permiten su explotación racional.

Minería. Conjunto de actividades que realiza cualquier persona para conseguir los minerales que se encuentran en el suelo o subsuelo. Es un proceso que comprende varias etapas (ciclo minero): prospección, exploración, construcción y montaje, explotación, transporte y beneficio de minerales. La minería siempre debe hacerse respetando el medio ambiente y haciendo buen uso de los recursos naturales renovables y no renovables.

Minería de subsistencia. Actividad minera desarrollada por personas naturales que, mediante métodos rudimentarios y en asociación con otras, extraen minerales (como la pequeña minería de aluvión o barequeo, y la extracción ocasional de arcillas o materiales de construcción) para generar ingresos que aseguren su sustento.

Minería formal. Conformada por unidades de explotación de tamaño variable, explotadas por empresas legalmente constituidas.

Minería ilegal. Minería desarrollada sin estar inscrita en el Registro Minero Nacional y, por lo tanto, sin título minero. Incluye la minería artesanal e informal al margen de la ley, trabajos y obras de exploración sin título minero, y la minería amparada por un título minero pero cuya extracción (o parte de ella) se realiza fuera del área otorgada en la licencia.

Minería informal. Constituida por las unidades de explotación pequeñas y medianas de propiedad individual y sin ningún tipo de registros contables.

Minería legal. Minería amparada por un título minero, que es el acto administrativo escrito mediante el cual se otorga el derecho a explorar y explotar el suelo y el subsuelo mineros de propiedad nacional, según el Código de Minas, y que debe estar inscrito en el Registro Minero Nacional.

Mujer Chatarrera. Aquella que se dedica a la selección y clasificación del mineral que se encuentre presente en los desechos de explotaciones mineras.

Mujer Minera. Persona del sexo femenino que realiza trabajos de exploración, explotación, transporte, aprovechamiento, transformación, comercialización y beneficio de los recursos minerales no renovables que se encuentran en el suelo y subsuelo, sean propiedad de la nación o privados, así como actividades de administración y gestión de empresas mineras.

Mujer minera de subsistencia. Persona del sexo femenino que dedica su fuerza de trabajo a la extracción de algún mineral mediante métodos rudimentarios o a la explotación de

pequeña minería de aluvión (barequeo), involucrándose en la extracción ocasional de arcillas o lavado de tierras en sus distintas formas, y que en asocio con algún familiar o con otras personas genera ingresos de subsistencia.

